



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

MIGUEL NOREÑA 28, COL. SAN JOSE INSURGENTES, 03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Cifras en miles de pesos)

	diciembre-24	septiembre-24
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	6,450,584	6,006,569
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	61,021,191	55,953,259
Instrumentos financieros negociables	7	7
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	4,806,515	0
Instrumentos financieros recibidos en reporte	56,214,669	55,953,252
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	317,138,707	322,553,322
Créditos a la vivienda		
Créditos tradicionales	311,813,589	316,872,599
Régimen ordinario de amortización	302,992,272	307,061,500
Régimen especial de amortización	8,742,563	9,707,800
Cartera en prórroga	78,754	103,299
Créditos en coparticipación con entidades financieras	5,368,842	5,696,291
Régimen ordinario de amortización	5,232,758	5,562,578
Régimen especial de amortización	135,621	133,201
Cartera en prórroga	463	512
Amortizaciones pendientes de individualizar	(43,724)	(15,568)
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	9,761,409	5,512,883
Créditos a la vivienda		
Créditos tradicionales	9,417,520	5,227,055
Régimen ordinario de amortización	7,977,870	3,660,543
Régimen especial de amortización	1,369,856	1,479,603
Cartera en prórroga	69,794	86,909
Créditos en coparticipación con entidades financieras	343,889	285,828
Régimen ordinario de amortización	314,268	251,295
Régimen especial de amortización	29,621	34,404
Cartera en prórroga	0	129
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	34,368,231	33,145,173
Créditos a la vivienda		
Créditos tradicionales	33,733,240	32,524,757
Régimen ordinario de amortización	3,124,353	2,285,582
Régimen especial de amortización	30,249,876	29,808,516
Cartera en prórroga	359,011	430,659
Créditos en coparticipación con entidades financieras	634,991	620,416
Régimen ordinario de amortización	136,893	120,521
Régimen especial de amortización	496,503	498,198
Cartera en prórroga	1,595	1,697
CARTERA DE CRÉDITO	361,268,347	361,211,378
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(164,757,470)	(148,460,946)
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	196,510,877	212,750,432
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	23,578,719	25,696,176
Cuentas por cobrar a Entidades y Dependencias (neto)	737,198	699,306
Otros derechos de cobro (neto)	15,518,841	16,763,248
Otras cuentas por cobrar (neto)	7,322,680	8,233,622
ACTIVOS INTANGIBLES	91,800	98,328
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	91,800	98,328
TOTAL ACTIVO	287,653,171	300,504,764
FONDO DE LA VIVIENDA	264,446,461	263,986,967
Aportaciones a favor de los trabajadores	2,022,321	2,027,750
Aportaciones a favor de los trabajadores 5% SAR	255,876,779	256,396,913
Aportaciones 5% SAR pendientes de cobro	2,471,010	2,505,041
Intereses provenientes del remanente de operación	4,076,351	3,057,263
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	16,270,038	15,220,379
Contribuciones por pagar	130,670	119,408
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	16,139,368	15,100,971
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	0	2,728,784
TOTAL PASIVO	280,716,499	281,936,130
PATRIMONIO GANADO	6,936,672	18,568,634
Resultado Integral	6,936,672	18,568,634
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE	287,653,171	300,504,764
CUENTAS DE ORDEN		
COMPROMISOS CREDITICIOS	3,669,901	2,856,961
BIENES EN FIDEICOMISO	117,890,668	120,953,736
GARANTÍAS RECIBIDAS	363,323,294	358,939,911
BIENES EN ADMINISTRACIÓN	241,804	241,804
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	9,360,370	9,163,389
SEGREGACIÓN DE CARTERA	60,061,960	59,917,064
CRÉDITOS RESPALDA2 M	232,901	231,406
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO	7,776	7,854

"Los presentes estados de situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para el Fovissste, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de situación financiera (diciembre 2024) fue aprobado por la Comisión Ejecutiva bajo la responsabilidad de los servidores públicos que lo suscriben".

El monto histórico del patrimonio es de \$ 0 00

<http://www.gob.mx/fovisste> Sección Acciones y Programas, Relación con Inversionistas, Información Financiera
<http://www.gob.mx/cnbv>

VOCAL EJECUTIVA

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

JEFE DE SERVICIOS DE CONTROL Y REGISTRO DE OPERACIONES

JANELLY MALDONADO MEZA

JUAN MONTECANTERO

JAIIME ESPINOSA DE ROSA MONTEROS CADENA

ANDRÉS GUERRERO CARBAJAL DOMÍNGUEZ

**FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO**
MIGUEL NOREÑA 28, COL. SAN JOSE INSURGENTES, 03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO
ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL
(Cifras en miles de pesos)

	diciembre-24	septiembre-24
Ingresos por intereses	37,260,457	28,179,594
Gastos por intereses	(4,503,091)	(3,319,773)
MARGEN FINANCIERO	32,757,366	24,859,821
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(21,727,804)	(5,660,384)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	11,029,562	19,199,437
Comisiones y tarifas cobradas	539,014	407,803
Comisiones y tarifas pagadas	(22,282)	(16,762)
Otros ingresos (egresos) de la operación	(3,696,202)	(414,883)
Gastos de administración y promoción	(913,420)	(606,961)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	6,936,672	18,568,634
RESULTADO NETO	6,936,672	18,568,634
RESULTADO INTEGRAL	6,936,672	18,568,634

"Los presentes estados de resultado integral se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para el Fovissste, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultado integral (diciembre 2024) fue aprobado por la Comisión Ejecutiva bajo la responsabilidad de los servidores públicos que lo suscriben".

<http://www.gob.mx/fovisste> Sección: Acciones y Programas, Relación con Inversionistas, Información Financiera
<http://www.gob.mx/cnbv>

VOCAL EJECUTIVA

JABNELY MALDONADO MEZA

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

JUAN MONTES QUINTERO

POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

JAIMÉ ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

JEFE DE SERVICIOS DE
CONTROL Y REGISTRO DE
OPERACIONES

ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ



FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
MIGUEL NOREÑA 28, COL. SAN JOSE INSURGENTES, 03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONTABLE

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Patrimonio contribuido			Patrimonio ganado				Total del patrimonio contable	
	Aportaciones	Aportaciones para futuros aumentos de patrimonio formalizadas por el Gobierno Federal	Reservas de Patrimonio	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remediación de beneficios definidos a los empleados		Resultado por tenencia de activos no monetarios
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,738,964	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,738,964
Ajustes retrospectivos por cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023 ajustado	-	-	-	4,738,964	-	-	-	-	4,738,964
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO									
Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitalización de otros conceptos del patrimonio contable	-	-	-	(4,738,964)	-	-	-	-	(4,738,964)
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MOVIMIENTOS DE RESERVAS									
Reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO INTEGRAL:									
Resultado neto	-	-	-	18,568,634	-	-	-	-	18,568,634
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Remediación de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	18,568,634	-	-	-	-	18,568,634
Saldo al 30 de septiembre de 2024	-	-	-	18,568,634	-	-	-	-	18,568,634
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO									
Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitalización de otros conceptos del patrimonio contable	-	-	-	(18,568,634)	-	-	-	-	(18,568,634)
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MOVIMIENTOS DE RESERVAS									
Reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO INTEGRAL:									
Resultado neto	-	-	-	6,936,672	-	-	-	-	6,936,672
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Remediación de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	6,936,672	-	-	-	-	6,936,672
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	-	-	6,936,672	-	-	-	-	6,936,672

"Los presentes estados de cambios en el patrimonio contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para el Fovissste, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del patrimonio contable derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en el patrimonio contable (diciembre 2024) fue aprobado por la Comisión Ejecutiva bajo la responsabilidad de los servidores públicos que lo suscriben".

<http://www.gob.mx/fovisste> Sección: Acciones y Programas, Relación con Inversionistas, Información Financiera
<http://www.gob.mx/cnbv>

VOCAL EJECUTIVA

JANELY MALDONADO MEZA

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

JUAN MONTES QUINTERO

POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

JEFE DE SERVICIOS DE CONTROL Y REGISTRO DE OPERACIONES

ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ



FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
MIGUEL NOREÑA 28, COL. SAN JOSE INSURGENTES, 03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
 (Cifras en miles de pesos)

	<u>diciembre-24</u>	<u>septiembre-24</u>
Actividades de operación		
Resultado neto	6,936,672	18,568,634
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	0	0
Amortizaciones de activos intangibles	0	0
Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	0	0
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	0	0
Operaciones discontinuadas	0	0
Activos de larga duración mantenidos para la venta	0	0
	6,936,672	18,568,634
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:		
Intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos	0	0
Intereses remanente de operación	4,076,351	3,057,263
Otros intereses	0	0
Suma	11,013,023	21,625,897
Cambios en partidas de operación		
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	(15,802,864)	(10,734,932)
Cambio en cartera de crédito (neto)	(2,133,622)	(18,373,177)
Cambio en derechos de cobro (neto)	3,602,675	2,358,268
Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	505,272	(374,306)
Cambio en las aportaciones a favor de los trabajadores	4,547,447	5,107,041
Cambio en otras cuentas por pagar	291,549	(758,110)
Cambio en otras provisiones	0	2,728,784
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(8,989,543)	(20,046,432)
Actividades de inversión		
Pagos por instrumentos financieros a largo plazo	0	0
Cobros por instrumentos financieros a largo plazo	0	0
Cobros por disposición de reserva territorial	0	0
Pagos por adquisición de reserva territorial	0	0
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	0	0
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	0	0
Pagos por activos de larga duración mantenidos para la venta	0	0
Cobros por activos de larga duración mantenidos para la venta	0	0
Pagos por adquisición de activos intangibles	0	0
Cobros por adquisición de activos intangibles	0	0
Otros cobros por actividades de inversión	0	0
Otros pagos por actividades de inversión	0	0
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	0	0
Actividades de financiamiento		
Cobros de aportaciones del Gobierno Federal	0	0
Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos	0	0
Pagos de pasivo por arrendamiento	0	0
Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento	0	0
Otros cobros por actividades de financiamiento	0	0
Otros pagos por actividades de financiamiento	0	0
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	0	0
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	2,023,480	1,579,465
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	4,427,104	4,427,104
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	6,450,584	6,006,569

"Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para el Fovissste, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujos de efectivo (diciembre 2024) fue aprobado por la Comisión Ejecutiva bajo la responsabilidad de los servidores públicos que lo suscriben".

<http://www.gob.mx/fovissste> Sección: Acciones y Programas, Relación con Inversionistas, Información Financiera
<http://www.gob.mx/cnbv>

VOCAL EJECUTIVA	SUBDIRECTOR DE FINANZAS	POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA	JEFE DE SERVICIOS DE CONTROL Y REGISTRO DE OPERACIONES
JANELLY MALDONADO MEZA	JUAN TORRES CUINTERO	JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADEÑA	ANDRÉS GERARDO GARBAJAL DOMÍNGUEZ

**Fondo de la Vivienda del Instituto de
Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado
(FOVISSSTE)**

**Órgano Desconcentrado del Instituto de
Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado**

Notas a los Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

(1) Actividad y entorno regulatorio

Actividad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 123 que se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que realice, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de los trabajadores y establecerá un sistema de financiamiento que permita otorgar créditos baratos y suficientes para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Ley del ISSSTE) da origen al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE o el Fondo de la Vivienda) como un organismo para administrar las aportaciones que se realicen al fondo de la vivienda.

El FOVISSSTE es un Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el cual fue creado mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 1972, dicho decreto establece la operación y funcionamiento del Fondo de la Vivienda de conformidad con los Artículos 167, 168 y 169 de la Ley del ISSSTE.

El FOVISSSTE tiene como objeto:

- Administrar los recursos de los trabajadores al servicio del Estado para la operación del Fondo de la Vivienda; dichos recursos se integran por:
 - a) Las Aportaciones que las Dependencias y Entidades enteren al Fondo de la Vivienda a favor de los Trabajadores;
 - b) Los bienes y derechos adquiridos por cualquier título, y
 - c) Los rendimientos que se obtengan de las inversiones de los recursos a que se refieren los dos incisos anteriores.
- Los recursos afectos al FOVISSSTE se destinan:
 - i. Al otorgamiento de créditos a los trabajadores que sean titulares de las subcuentas individuales del Fondo de la Vivienda; el importe de estos créditos debe aplicarse para:
 - a) La adquisición o construcción de vivienda,
 - b) Reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones; y
 - c) El pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
 - ii. Al pago de capital e intereses de las subcuentas del Fondo de la Vivienda.
 - iii. A cubrir gastos de administración, operación y vigilancia del Fondo de la Vivienda y demás erogaciones relacionadas con su objeto.

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Entorno regulatorio

Los principales reguladores del FOVISSSTE son:

- Ley del ISSSTE, la cual se ha reformado y ha tenido modificaciones desde su creación, siendo la más importante la siguiente:

31 de marzo de 2007, su finalidad fue crear un sistema nacional de seguridad social, en la que prevalece la separación del patrimonio del ISSSTE de los recursos del FOVISSSTE, asimismo se enfoca en fortalecer y potenciar los recursos para la adquisición de vivienda para los trabajadores del estado, al permitir la portabilidad de los fondos entre el FOVISSSTE y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), esta reforma logró el beneficio de homologar en un solo fondo de los trabajadores el apartado "A" y "B" del Artículo 123 Constitucional. Asimismo, establece la facultad para que el FOVISSSTE efectúe procesos de bursatilización de cartera, con lo que se aumenta significativamente su capacidad de otorgar nuevos créditos.

- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ejercerán el control y evaluación de la inversión de los recursos del Fondo de la Vivienda, vigilando que los mismos sean aplicados de acuerdo con lo que establece la Ley del ISSSTE.
- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) está facultada para supervisar las operaciones y la contabilidad del FOVISSSTE y establece las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (las Disposiciones) publicadas el 1o. de diciembre de 2014, con las resoluciones modificatorias emitidas el 27 de agosto de 2015; el 25 de enero de 2016; 24 de julio de 2017; 4 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018; 4 de noviembre de 2019; 9 de noviembre de 2020; 16 de abril y 15 diciembre de 2021; 2 de diciembre de 2022, 16 de enero de 2023 y 16 de abril de 2024.

Programa de Financiamiento 2024

La Junta Directiva del ISSSTE mediante acuerdo número 58.1383.2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, con base en el Acuerdo número 7374.936.2023 de fecha 29 de agosto de 2023 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, aprobó el Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda del ISSSTE para el ejercicio 2024, el cual considera el otorgamiento de créditos hasta por la cantidad \$44,386,073, cifra que incluye \$43,732,681 para otorgamiento de créditos, \$386,709 para gastos de escrituración y \$266,683 de comisiones a intermediarios financieros; de los que se podrá financiar con recursos externos la cantidad de \$8,000,000 mediante operaciones de bursatilización de cartera y/o fondeo de líneas de almacenamiento.

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

Los funcionarios que suscriben los estados financieros, Mtra. Jabnely Maldonado Meza, Vocal Ejecutiva; Mtro. Juan Montes Quintero, Subdirector de Finanzas; C.P. Andrés Gerardo Carbajal Domínguez, Jefe de Servicios de Control y Registro de Operaciones y el C.P.C. Jaime Espinosa de los Monteros Cadena, por el Comité de Auditoría, son responsables de su elaboración y contenido, así como del contenido de las notas que forman parte integrante de los mismos.

La Ley del ISSSTE establece que la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE examinará y en su caso aprobará los estados financieros del FOVISSSTE para presentarlos a la Junta Directiva del ISSSTE, quien a su vez tiene la facultad de examinar y en su caso aprobar dichos estados financieros.

Los estados financieros y sus notas fueron aprobados por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE en sesión celebrada el 25 de febrero de 2025 y serán sometidos para aprobación de la Junta Directiva del ISSSTE.

Bases de presentación

a) Declaración del cumplimiento

Los Estados financieros adjuntos se prepararon con fundamento en la Ley del ISSSTE y de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los organismos y entidades de fomento en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (las Disposiciones) emitidas por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia del FOVISSSTE y realiza la revisión de su información financiera. En este sentido, el Artículo 292 de las Disposiciones señala que el FOVISSSTE deberá llevar su contabilidad de acuerdo con los criterios contenidos en el Anexo 38 de dichas Disposiciones; estos criterios se encuentran divididos en Serie A "Criterios relativos al esquema general de contabilidad para el FOVISSSTE e INFONAVIT"; Serie B "Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros"; Serie C "Criterios aplicables a conceptos específicos"; Serie D "Criterios relativos a los estados financieros básicos".

A falta de un criterio de contabilidad específico de la Comisión para el FOVISSSTE, y en segundo término para instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-1, Capítulo 90 "Supletoriedad" (NIF A-1, Capítulo 90) emitida por el CINIF. Es decir, solo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-1, Capítulo 90, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF A-1, Capítulo 90 para una norma supletoria, así como con lo previsto en el Anexo 38 de las Disposiciones, debiéndose aplicar la supletoriedad en el orden siguiente: a) los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) definitivos, aplicables en los Estados Unidos de América, y b) cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Adicionalmente a lo establecido en la referida NIF A-1, Capítulo 90, las normas que se apliquen supletoriamente deberán cumplir con lo siguiente: a) no podrán aplicarse de manera anticipada; b) no deben contravenir con la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para FOVISSSTE; c) no será aplicable el proceso de supletoriedad que, en su caso, se encuentre previsto dentro de cada una de las normas utilizadas supletoriamente, excepto cuando dicha supletoriedad cumpla con los incisos anteriores y se cuente con la autorización de la Comisión, y d) serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la Comisión o una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

b) Uso de juicios y estimaciones

La administración del FOVISSSTE aplica un conjunto de juicios críticos durante el proceso de elaboración de los estados financieros. Estos juicios, más allá de las estimaciones inherentes, impactan significativamente la presentación de la información financiera. A continuación, se detallan los más relevantes:

Evaluación del Modelo de Negocio (nota 6)

La clasificación y medición de los activos financieros dependen de los resultados de la evaluación de los pagos únicamente de principal e intereses (SPPI) y del modelo de negocio. El FOVISSSTE define el modelo de negocio considerando cómo se gestionan los grupos de activos financieros con un objetivo empresarial determinado. Este análisis incluye aspectos como la forma en que se mide el desempeño de los activos, los riesgos que afectan dicho desempeño, y la manera en que son gestionados y remunerados sus administradores.

El seguimiento constante de los activos financieros medidos a costo amortizado o a valor razonable a través de resultados integrales permite evaluar si los motivos de disposición anticipada son coherentes con los objetivos iniciales. Este monitoreo forma parte del análisis continuo del modelo de negocio para identificar posibles cambios y realizar ajustes prospectivos en la clasificación de activos, en caso de ser necesario.

Valoración a valor razonable de instrumentos financieros (nota 4)

El valor razonable se define como el precio al que un activo puede ser intercambiado, o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras, dispuestas a la transacción y en una operación en condiciones de independencia mutua. El FOVISSSTE sigue las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros emitidas por la Comisión para determinar el valor razonable.

Para ello, se utilizan dos métodos principales: la valuación directa a vector, que consiste en multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado proporcionado por un proveedor de precios autorizado por la Comisión; y los modelos de valuación internos, que son procedimientos matemáticos para determinar el precio actualizado, basados en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos.

La Comisión exige que los modelos de valuación internos utilicen las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por un proveedor de precios autorizado por la misma Comisión, cuando estén disponibles.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

El nivel de juicio requerido para determinar el valor razonable varía según el instrumento financiero. Es mínimo para aquellos con precios cotizados en mercados activos, y aumenta para instrumentos valuados con modelos especializados o con insumos no observables. Al 31 de diciembre de 2024, no se ha observado una reducción en la disponibilidad de precios e insumos, por lo que no se ha reconocido un deterioro en el valor de los instrumentos financieros. El FOVISSSTE mantiene un monitoreo constante de los mercados financieros para identificar posibles deterioros.

Las mediciones de valor razonable se clasifican en tres niveles, según la observabilidad de los datos de entrada:

- **Nivel 1:** Precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- **Nivel 2:** Datos observables, directa o indirectamente, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1.
- **Nivel 3:** Datos no observables.

Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 6g)

El FOVISSSTE determina las estimaciones preventivas para riesgos crediticios siguiendo las metodologías establecidas por la Comisión. Estas estimaciones consideran factores como cambios en las metodologías, juicios sobre supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento del riesgo crediticio, disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica y la creación de estimaciones adicionales para ciertos riesgos.

La clasificación de la cartera crediticia en etapas 1, 2 y 3 se realiza de acuerdo con la normativa de la Comisión incorporando las interpretaciones regulatorias correspondientes. El monto y el momento de cobro de los flujos de efectivo futuros estimados pueden diferir de los reales, lo que podría resultar en diferencias entre la estimación preventiva para riesgos crediticios y las pérdidas crediticias reales.

Uso de estimaciones

La elaboración de los estados financieros requiere que la administración del FOVISSSTE realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

El FOVISSSTE constituye provisiones para cubrir posibles pérdidas por créditos de acuerdo con la normativa aplicable. La estimación de estas provisiones se realiza considerando factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas. Los incrementos en las provisiones se presentan como "Estimación preventiva para riesgos crediticios" en el estado de situación financiera. Los castigos de créditos se registran como una reducción de la estimación por riesgo de crédito.

Reconocimiento de provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente, es probable una salida de recursos económicos y el monto puede ser estimado razonablemente.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Las provisiones se valoran considerando la mejor estimación del desembolso requerido, utilizando el valor presente de los flujos de efectivo esperados cuando el efecto del valor temporal del dinero sea significativo.

Por otro lado, las obligaciones contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera, pero se revelan en las notas de los estados financieros cuando:

1. Existe una obligación posible derivada de eventos pasados, cuya existencia dependerá de la ocurrencia o no de eventos futuros inciertos.
2. Existe una obligación presente, pero el desembolso probable no puede ser confiablemente estimado o no es probable.

Las contingencias incluyen, por ejemplo, demandas en curso donde el resultado sea incierto y riesgos fiscales sujetos a interpretaciones divergentes por parte de las autoridades.

El FOVISSSTE revisa periódicamente las provisiones y contingencias para ajustar los montos y la clasificación de acuerdo con nueva evidencia o cambios en las circunstancias legales o económicas.

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados son presentados en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional, por lo que no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicadas consistentemente por el FOVISSSTE.

(a) Cambios en políticas contables

- Adopción de nuevas normas

Reconocimiento de la Norma Internacional de Información Financiera 9 "Instrumentos Financieros" (International Financial Reporting Standards o IFRS 9)

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento, publicada en el DOF el 16 de enero de 2023

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

- Antecedentes

Durante la crisis financiera global iniciada en 2008, se identificó el reconocimiento insuficiente y tardío de las pérdidas crediticias como una de las debilidades en las normas contables existentes. En particular, se identificó que un modelo de reservas basado en pérdidas incurridas retrasaba el reconocimiento de los riesgos de la cartera crediticia hasta el momento de su materialización, por lo que dichas reservas no reflejaban adecuadamente el verdadero riesgo de la cartera. Esta situación provocaba que los flujos de créditos y capitales se multiplicaban en un entorno financiero favorable y desaparecían cuando esta situación cambiaba, es decir, las oscilaciones eran muy grandes debido a la magnitud de los picos en el auge y de las depresiones en el momento contrario. Este fenómeno provocaba espirales que resultaban optimistas o pesimistas de manera excesiva, generando consecuencias exageradas. De igual manera se identificó que algunos de los activos de las instituciones financieras se registraban a valor nominal, por lo que no reflejaban en sus precios las condiciones imperantes en el mercado.

- Emisión de la Norma Internacional de Información Financiera 9 “Instrumentos Financieros” (International Financial Reporting Standards o IFRS 9)

En respuesta a lo anterior, el G20 acordó en abril de 2009, como parte de las medidas adoptadas para fortalecer el sistema financiero global, que las distintas asociaciones contables internacionales, en coordinación con las autoridades regulatorias y de supervisión, desarrollaran una agenda para mejorar los estándares en materia de valuación y reservas, procurando un marco común de estándares contables de alta calidad. Las iniciativas señaladas derivaron en una nueva versión de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés). Así, el 24 de julio de 2014, la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) emitió la Norma Internacional de Información Financiera 9 “Instrumentos Financieros” (International Financial Reporting Standards o IFRS9, por su nombre y siglas en inglés), la cual fue adoptada por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), publicando ocho nuevas Normas de Información Financiera (NIF) que entraron en vigor el 1 de enero de 2018. Con base en las NIF, la Comisión se dio a la tarea de adaptar la regulación aplicable a las entidades sujetas a su supervisión al nuevo marco internacional, a fin de contar con información financiera transparente y comparable con otros países.

El 16 de enero de 2023 se publicó el Diario Oficial de la Federación la **“Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento”**, la cual entró en vigor a partir del **1 de enero de 2024**, misma que reconoce la Norma Internacional de Información Financiera 9 “Instrumentos Financieros” (International Financial Reporting Standards o IFRS9).

Al respecto, es importante señalar que el Artículo CUARTO transitorio de esta resolución señala que los estados financieros básicos consolidados trimestrales y anuales correspondientes al período concluido al 31 de diciembre 2024, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2023, ni por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2023.

En el mes de enero de 2024 se registró la cartera hipotecaria con base en los criterios de calificación establecidos en las nuevas Disposiciones de la CNBV.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Este registro no implicó generar una póliza de saldos iniciales, debido a que la operación normal de registro contable de cartera ha considerado mes a mes la cancelación total de los saldos de las cuentas que se denominan "CUOEF" y el registro en el mes de cierre de los saldos que corresponden a cada segmento de cartera: las cuentas de cartera que se tenían al cierre de 2023 que se citan a continuación, quedaron en cero al cierre de enero de 2024:

Cartera vigente

Tradicionales ROA
Tradicionales REA
Tradicionales en Prórroga
En coparticipación ROA
En coparticipación REA
En coparticipación en Prórroga

Cartera Vencida

Tradicionales ROA
Tradicionales REA
Tradicionales en Prórroga
En coparticipación ROA
En coparticipación REA
En coparticipación en Prórroga

En ese mismo proceso de cierre del mes de enero 2024, se crearon las siguientes cuentas con base en los nuevos criterios:

Cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 1

Tradicionales ROA
Tradicionales REA
Tradicionales en Prórroga
En coparticipación ROA
En coparticipación REA
En coparticipación en Prórroga

Cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 2

Tradicionales ROA
Tradicionales REA
Tradicionales en Prórroga
En coparticipación ROA
En coparticipación REA
En coparticipación en Prórroga

Cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3

Tradicionales ROA
Tradicionales REA
Tradicionales en Prórroga
En coparticipación ROA
En coparticipación REA
En coparticipación en Prórroga

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

- Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – El Marco Conceptual de las NIF incluye la definición de entidades de interés pública y las bases de la separación de normas particulares de revelación para las entidades de interés público y las que no son de interés público. En consecuencia, los requerimientos de revelación de las NIF se dividen en i) revelaciones aplicables a todas las entidades, y ii) revelaciones adicionales obligatorias aplicables solo a las entidades de interés público.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relación de cobertura - Converte con lo establecido en la NIIF 9, Instrumentos Financieros; por lo tanto, en el caso de una cobertura de un riesgo de moneda extranjera, un instrumento financiero no derivado denominado en dicha moneda puede ser designado como un instrumento de cobertura, siempre que no sea un instrumento de capital para el cual una entidad haya optado por presentar en el valor razonable en Otros Resultados Integrales de acuerdo con la NIF C-2.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo; NIF B-6, Estado de situación financiera consolidado; NIF B-17, Determinación del valor razonable; NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros; NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar; NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e intereses; INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia - En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocios, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o por vender (IFCV). Se sustituye el término "instrumentos financieros para cobrar o vender" por el término "instrumentos financieros para cobrar y vender" debido a que el objetivo principal de estos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad - Incrementa revelaciones cuando la entidad utilizó una tasa de impuesto aplicable a beneficios en tasas por no distribución de utilidades.

- Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Se realizaron ajustes a la definición de importancia relativa (también conocida como materialidad) y se elimina la inconsistencia cuando en ocasiones se utilizaba el término "significativo".

NIF B-3, Estado consolidado de resultado integral - Se modifica para aclarar que la NIF B-3, permite hacer una presentación combinada que incluya ciertos gastos clasificados por función y algunos otros clasificados por naturaleza, mientras que la NIC 1 no lo prevé.

La Administración del FOVISSSTE considera que la adopción de los cambios y mejoras en las políticas contables no tuvo efectos relevantes en la información financiera.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

(b) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 de acuerdo con los criterios de contabilidad. Debido a que el FOVISSSTE opera a partir del 2008 en un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres años por 17.34%, menor al 26%), incluye el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación.

El porcentaje de inflación anual y acumulada en los últimos tres ejercicios y los valores de las UDIS utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

	<u>UDI</u>	<u>Inflación del año</u>	<u>Inflación acumulada</u>
2024	8.3409	4.50%	17.34%
2023	7.9816	4.38%	20.83%
2022	7.6468	7.58%	19.50%

Fuente: Banco de México

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de efectivo, depósitos en Banco de México y depósitos en instituciones financieras en moneda nacional.

El efectivo y equivalentes de efectivo se registran a su valor nominal y los intereses que generan se reconocen en resultados en el rubro de "Ingresos por intereses" conforme se devengan.

(d) Inversiones en instrumentos financieros

La Institución establece el modelo de negocio que utiliza para la administración de sus inversiones en instrumentos financieros para clasificarlos adecuadamente.

El modelo de negocio se basa en la forma en que los instrumentos financieros se administran para generar flujos de efectivo al llevarse a cabo las actividades y no con base en las intenciones de la Administración de la Institución sobre un instrumento en particular.

Para la aplicación del modelo de negocios, la Institución realiza pruebas SPPI (Sólo pagos de principal e interés) a las inversiones en instrumentos financieros, la cual consisten en probar si la recuperación de los flujos está representada únicamente por concepto principal e intereses.

Los activos por instrumentos financieros se clasifican como sigue:

Instrumentos Financieros Negociables (IFN)

Son aquellos valores en que se invierte con la intención en el corto plazo de obtener ganancias derivadas de sus rendimientos y/o fluctuaciones en sus precios. Se registran inicial y subsecuentemente a su valor razonable, mediante precios provistos por un proveedor independiente, cuyo efecto por valuación se reconoce en el estado de resultados.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

En su reconocimiento inicial se reconocen a su valor razonable que es el precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación, cualquier costo de transacción se reconoce de forma inmediata en el estado de resultado integral consolidado formando parte del rubro de "Resultado por intermediación".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los IFN se valúan al valor razonable determinado por el Proveedor de Precios conforme lo establecido por la Comisión. En el caso de inversiones en IFN no cotizados se utilizan valores razonables de segundo o tercer nivel.

La diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable actual de las inversiones en IFN se reconoce en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Resultado por intermediación".

Un dividendo de un IFN de capital se reconoce en los resultados del ejercicio cuando se genera el derecho de recibir el pago del mismo, es probable que el beneficio se recibirá y se puede determinar su importe.

Asimismo, dado que el valor razonable de un IFN de capital puede disminuirse al decretarse el dividendo, se reconoce simultáneamente la cuenta por cobrar proveniente del dividendo y dicho cambio en el valor razonable del IFN de capital.

Cuando los títulos son enajenados, el resultado por compraventa se determina la diferencia entre el precio de venta y el último valor en libros (valor razonable) registrado, debiendo cancelar el resultado por valuación.

Instrumentos Financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)

Son aquellos títulos de deuda con pagos fijos o determinables y plazo conocido, adquiridos con la intención y capacidad de mantenerlos a su vencimiento.

Un IFCPI se reconoce de manera inicial con base en su valor razonable, mismo que corresponde al precio de la transacción, a menos que sea evidente que éste es significativamente distinto del precio de cotización en el mercado del propio IFCPI o de otras transacciones observadas en el mercado o basadas en técnicas de valuación cuyas variables incluyan únicamente información observable de mercados activos; en caso de ser distinto, se ajusta el IFCPI afectando los resultados del ejercicio.

Al valor razonable del IFCPI se le adicionan o restan los costos de transacción; este monto resultante es el valor bruto al que se reconoce inicialmente el IFCPI que es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva. El valor bruto del IFCPI disminuido por el importe de las pérdidas crediticias esperadas del IFCP representa el costo amortizado del IFCPI en su reconocimiento inicial. Cualquier costo de transacción en el que haya incurrido la Institución en la adquisición de un IFCPI, se reconoce como parte implícita del costo amortizado del IFCV y se aplica en los resultados del ejercicio en la vida esperada del IFCV, con base en su tasa de interés efectiva.

Los IFCPI denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Las diferencias cambiarias generadas entre la fecha de celebración de las operaciones y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la traducción a pesos mexicanos de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros se aplican a resultados.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

En algunos casos, un IFCPPI se considera con deterioro crediticio desde su reconocimiento inicial, ya que su riesgo de crédito es alto o porque fue adquirido con un descuento muy alto. En tal caso, para su reconocimiento inicial, se considera como un instrumento financiero en etapa 3 de riesgo de crédito.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los IFCPPI se valúan a su costo amortizado. El costo amortizado incluye los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y las disminuciones por los cobros de principal e intereses.

Reclasificaciones

El FOVISSSTE reclasifica sus inversiones en instrumentos financieros únicamente en el caso de que su modelo de negocio se modifique. Estos cambios son determinados por la Máxima Autoridad en la Toma de Decisiones de Operación de la Institución y son resultado de cambios externos o internos que sean significativos para sus operaciones y puedan demostrarse ante terceros.

Deterioro en el valor de un título

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por este concepto, cuando existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre los flujos de efectivo estimados y que pueden ser determinados de manera confiable.

Instrumentos Financieros recibidos en reporto

Los títulos recibidos en reporto del FOVISSSTE son adquiridos con el fin de invertir sus excedentes de liquidez actuando como reportadora.

En la fecha de contratación de los títulos recibidos en reporto, se reconoce dentro del rubro de "Inversiones en valores" la entrada de títulos objeto de la operación al costo de adquisición, así como la salida del efectivo correspondiente.

A lo largo de la vida del reporto, los títulos recibidos en reporto se valúan a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo. Los intereses devengados por reporto se presentan en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses".

(e) Cartera de crédito

La cartera de crédito representa el saldo insoluto de los créditos otorgados a personas físicas destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que cuenten con garantía hipotecaria sobre el inmueble.

El saldo insoluto de los créditos denominados en veces salarios mínimos generales (VSMG), en unidades de medida de actualización (UMA's) y en veces salarios mínimos burocráticos (VSMB) se valorizarán con base en el salario mínimo o la unidad de medida y actualización, el que observe un crecimiento menor, registrando el ajuste por el incremento contra un crédito diferido, el cual se reconoce en los resultados del ejercicio en la parte proporcional que corresponda a un período de 12 meses como ingreso por intereses.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

En caso de que antes de concluir el periodo mencionado hubiera una modificación a dichos indicadores, el saldo pendiente de amortizar se llevará a los resultados del ejercicio en el rubro de "ingresos por intereses" en esa fecha.

Los créditos se otorgan a un plazo no mayor de treinta años.

El monto autorizado no dispuesto de las líneas de crédito se registra en cuentas de orden, en el rubro de "Compromisos crediticios".

Descripción de créditos otorgados

El Programa de Crédito 2024 fue aprobado por la Junta Directiva del ISSSTE en Acuerdo número 57.1383.2023, con base en el Acuerdo número 7372.936.2023 emitido por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE en sesión de fecha 29 de agosto de 2023. El Programa de Crédito 2024 considera \$38,138,694 para primer Crédito Tradicional, \$1,450,272 para Crédito Individual y Conyugal FOVISSSTE/INFONAVIT, \$1,688,317 para Segundo Crédito Tradicional, \$200,532 para Primer y Segundo Crédito Pensionados, \$869,720 para el Programa RENOVAVISSSTE y \$1,385,146 para Créditos con la Banca Múltiple denominados TRANSFORMA y FOVISSSTE para TODOS.

Los esquemas de financiamiento considerados en el Programa de Créditos 2024, se describen a continuación:

Créditos tradicionales (1º y 2º crédito)- Se otorgan bajo la Modalidad de Vivienda Nueva (Adquisición o Construcción en Terreno Propio) o Vivienda Usada (Adquisición, Construcción, Ampliación de Vivienda, Mejoramiento de Vivienda y Redención de Pasivos).

Créditos individuales FOVISSSTE-INFONAVIT- Son planes de Financiamiento en donde el FOVISSSTE e INFONAVIT disponen por separado un crédito para los derechohabientes que cotizan en ambas instituciones para la adquisición de una vivienda nueva o usada a nivel nacional. El monto máximo que otorga el FOVISSSTE es en función de su sueldo base que reporte su dependencia, siempre y cuando el derechohabiente no haya sido beneficiado con un crédito previamente.

Créditos conyugales FOVISSSTE-INFONAVIT- Programa de Financiamiento donde el FOVISSSTE y el INFONAVIT se unen, para que, conforme a las políticas de cada Instituto, otorguen a sus derechohabientes casados, un financiamiento para la adquisición de una vivienda nueva o usada a nivel nacional. El monto máximo de crédito que otorga el FOVISSSTE se define en función del sueldo mensual del derechohabiente que reporta su Dependencia a través del sistema SIRI, más el SSV SAR, más lo que se otorgue en el crédito tradicional INFONAVIT; ambos derechohabientes no deben haber sido beneficiados con un crédito con anterioridad por su Instituto.

Créditos para pensionados (1º y 2º crédito)- La población a la que se destinan estos créditos son derechohabientes Pensionados del ISSSTE (Jubilación o Retiro por edad y tiempo de servicios o por Cesantía en edad avanzada), que no rebasen la edad de 74 años con 11 meses y que en su etapa de servicio en la Administración Pública Federal no gozaron de un crédito hipotecario de FOVISSSTE.

Programa RENOVAVISSSTE, destinados a la remodelación, ampliación y mejora de vivienda.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Créditos para la atención de Políticas Públicas, que prevé créditos para contingencias y para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

Créditos FOVISSSTE para todos, Créditos cofinanciados con la banca comercial, en pesos y tasa preferencial, en el cual se contempla la capacidad de crédito considerando el sueldo base y la compensación garantizada.

Programa Transforma con FOVISSSTE para Todos, créditos que se otorgarán con recursos de la banca comercial para ampliación, mejora y remodelación de viviendas, con o sin la garantía del saldo de la Subcuenta de Vivienda.

Al cierre de 2024, se ejercieron créditos Tradicionales 1er y 2º crédito, créditos Pensionados, FOVISSSTE-INFONAVIT individual y Conyugal y créditos FOVISSSTE para todos.

Modelo de Negocio de Cartera de Crédito del FOVISSSTE

El Modelo de Negocio se refiere a cómo el FOVISSSTE administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Este modelo es observable a través de las actividades que lleva a cabo el FOVISSSTE para lograr el objetivo del modelo de negocio en función de su objeto social.

El Modelo de Negocio de Cartera del FOVISSSTE, tiene como objetivo el de conservar la cartera de crédito para cobrar los flujos de efectivo contractuales, en los términos del contrato que prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago.

Clasificación de la cartera con base en la modalidad de pago

La cartera de crédito se clasifica como se describe a continuación:

- **Régimen Ordinario de Amortización (ROA)** – Modalidad de pago mediante el cual los trabajadores pagan sus créditos al FOVISSSTE a través de descuentos salariales que les hacen las entidades o dependencias.
- **Régimen Especial de Amortización (REA)** – Modalidad de pagos de aquellos acreditados que dejaron de laborar en las entidades gubernamentales.
- **Cartera en prórroga** – Representa el saldo de los créditos vigentes de trabajadores que perdieron su relación laboral y que les fue otorgada una prórroga en sus pagos atendiendo a lo que establece el artículo 183 de la Ley del ISSSTE, que menciona que la prórroga tendrá un plazo máximo de 12 meses y terminará anticipadamente cuando el trabajador vuelva a prestar sus servicios en alguna de las dependencias o entidades o ingrese a laborar bajo un régimen en el que el ISSSTE tenga celebrado convenio de incorporación.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Clasificación de la cartera por nivel de Riesgo

El Fondo de la Vivienda del ISSSTE clasifica su cartera desde el reconocimiento inicial de los créditos en las etapas siguientes, dependiendo del incremento significativo de riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del presente criterio. En esta etapa se clasifican los créditos con días de atrasos menores o iguales a 30 días.

Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el presente criterio. En esta etapa se clasifican los créditos con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días, o que incumplan con alguno de los criterios descritos en la etapa 1 o 3.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el presente criterio. En esta etapa se clasifican los créditos con días de atraso mayores o iguales a 90 días, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en los Criterios Contables y el presente capítulo.

Conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito, el saldo insoluto se reconoce como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando:

1. Tratándose de créditos a la vivienda conforme a la modalidad de pago correspondiente (REA o ROA), las amortizaciones que no se liquidan en su totalidad conforme al monto exigible establecido en el estado de cuenta que le corresponda cubrir al acreditado y presentan 90 o más días de vencidos.
2. El traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, cuenta con el plazo establecido más un plazo adicional de 30 días, que no puede exceder de 120 días para el traspaso a cartera de crédito etapa 3, a partir de la fecha en la que:
 - Los recursos del crédito sean dispuestos para el fin con que fueron otorgados;
 - El acreditado inicie una nueva relación laboral por la que tenga un nuevo patrón, o
 - El FOVISSSTE haya recibido el pago parcial de la amortización correspondiente. La excepción contenida en el presente inciso es aplicable siempre y cuando se trate de créditos bajo el esquema ROA, y cada uno de los pagos realizados representen, al menos el 5% del monto exigible señalado en el estado de cuenta.

Se clasifican como cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos en los que se liquidan totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Tratándose de créditos REA, para clasificarse como cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos deberán cubrir por lo menos \$1.00 de capital y la totalidad de intereses y otros conceptos de devengación. Adicionalmente, se registran como cartera con riesgo de crédito etapa 3 los créditos que se encuentran en los supuestos para considerarse como vencidos anticipadamente, en términos de la legislación aplicable, entre otros los siguientes: cuando los deudores enajenan las viviendas, gravan los inmuebles que garanticen el pago de los créditos concedidos, no mantengan vigente el seguro de daños por todo el tiempo que exista saldo a su cargo o incurren en las causas de rescisión consignadas en el contrato respectivo.

Se registra en cuentas de orden, en el rubro de intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, el monto de los intereses y actualizaciones devengados no cobrados.

Segregación de cartera de créditos

El FOVISSSTE evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien ser eliminado del activo, conforme a lo dispuesto en los párrafos 110 y 111 del criterio B-3 "Cartera de Crédito" del anexo 38 de las Disposiciones aplicables a la información al 31 de diciembre de 2024, siempre y cuando incluya una estimación preventiva del 100% del saldo del crédito.

Dicha segregación se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. La recuperación de créditos segregados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de Estimación preventiva para riesgos crediticios, de conformidad a lo establecido en el párrafo 110 del criterio contable B-3 "Cartera de Crédito" del Anexo 38 de las Disposiciones aplicables a la información de 2024.

Créditos emproblemados

El FOVISSSTE presenta créditos con problemas de recuperación, que se identifican como cartera emproblemada, habiéndose establecido en su oportunidad diversos programas de soluciones para la terminación de vivienda e infraestructura y reestructuras, autorizados por la Comisión Ejecutiva.

Créditos reestructurados o renegociaciones

Reestructura de créditos en el marco del Programa Solución Integral

Representa los créditos cofinanciados reestructurados, por reestructurar, comprados o pendientes de compra. La cartera de créditos cofinanciada otorgada en el período 1987-1997, deriva de los convenios que el FOVISSSTE celebró con la banca comercial, para ofrecer a los derechohabientes créditos con recursos propios y bancarios denominados Cofinanciamientos, con obligación solidaria del FOVISSSTE sobre el financiamiento bancario.

Las acciones realizadas para la reestructura de los créditos cofinanciados, consistió en la consolidación de los saldos iniciales (crédito bancario + crédito FOVISSSTE), en la fecha original recalculando los intereses a tasa del 4%, en veces SMGMVDF, a plazo de amortización de 30 años; en este proceso se dejaron de impactar las erogaciones netas pagadas, resultando el saldo reestructurado a importes equiparables a los créditos actuales otorgados por FOVISSSTE. Este programa consideró quitas por pagos anticipados y por liquidación anticipada.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Reestructura de créditos en el marco del Programa Solución Total

Programa que estuvo vigente a partir de diciembre de 2015 para créditos cofinanciados con obligación solidaria del FOVISSSTE sobre el financiamiento bancario. La reestructura consideró la consolidación de los saldos iniciales (crédito bancario + crédito FOVISSSTE), recalculando los intereses a tasa del 4% a partir de la quincena 73 (tres años), de la fecha inicial del crédito, con un plazo de amortización de 30 años; a dicho cálculo se incorporaron las erogaciones netas pagadas, la compra de cartera y las actualizaciones devengadas no pagadas hasta por un monto igual al que resulte del cálculo propuesto en caso de que el saldo resulte negativo para el FOVISSSTE. Este programa consideró quitas por liquidación anticipada.

Reestructura Total de Liquidación

El 21 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo No.17.1366.2019 de la Junta Directiva del ISSSTE, de fecha 20 de junio de 2019, en el que se aprueba el Programa "Reestructura Total de Liquidación", el cual aplicará para créditos cofinanciados con obligación solidaria ya sea de origen, o posterior, que hayan sido otorgados de 1987 a 1997, así como para aquellos que tengan registros de crédito que señalen que sí se adhirieron a los programas de Solución Integral pero que, sin embargo, no se beneficiaron con los mismos; dicho Programa fue aprobado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE mediante Acuerdo No.6696.904.2019 de fecha 25 de abril de 2019.

En sesión ordinaria número 1372, celebrada por la Junta Directiva del ISSSTE el 26 de noviembre de 2020, se emitió el Acuerdo 33.1372.2020, mediante el cual se aprueba la ampliación de la vigencia del programa Reestructura Total de Liquidación hasta el 31 de diciembre de 2024, con base en el Acuerdo número 6891.914.2020 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE.

Con fecha 18 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial el Acuerdo 33.1372.2020 de la Junta Directiva del ISSSTE, relativo a la aprobación para ampliar la vigencia del Programa Reestructura Total de Liquidación, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Reestructura de UMA's a Pesos

Con fecha 21 de agosto de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo No. 30.1367.2019 de la Junta Directiva del ISSSTE, de fecha 21 de noviembre de 2019, mediante el cual se aprueba el Programa Reestructura de UMA's a Pesos, mismo que fue autorizado previamente por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE en Acuerdo No. 6739.906.2019 de fecha 20 de agosto de 2019.

El Programa de Reestructura de UMA's a Pesos, considera dos productos:

- a) Reestructura de UMA's a Pesos Interna, para créditos otorgados en salarios mínimos antes del 2006, cuyo saldo en pesos no se ha reducido, en la que se considera realizar una quita sobre el saldo insoluto del crédito, se denominará en pesos con una tasa nominal del 6%, y;
- b) Reestructura de UMA's a Pesos con la Banca Comercial, para créditos denominados en salarios mínimos con un saldo insoluto mayor al crédito otorgado y que cumplan con las características solicitadas por la Banca Comercial, para un nuevo crédito con una tasa preferencial fija.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

En sesión de la Junta Directiva del ISSSTE celebrada el 26 de noviembre de 2020, se emitió el Acuerdo número 31.1372.2020 mediante el cual se aprueba la Modificación del Programa “Reestructura de UMA’s a Pesos”, aprobado por acuerdo número 30.1367.2019 de dicho Órgano de Gobierno, con base en el Acuerdo número 6889.914.2020 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE.

El 12 de febrero de 2021, se publicó en el Diario Oficial el Acuerdo número 31.1372.2020 de la Junta Directiva del ISSSTE, relativo a las modificaciones del Programa Reestructura de UMA’s a Pesos.

En sesión realizada el 21 de junio de 2022, la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, mediante Acuerdo número 7166.926.2022, aprobó la actualización del universo de beneficiarios del Programa “Reestructura de UMA’s a Pesos”;

Adicionalmente en esta misma sesión del 21 de junio de 2022, con el Acuerdo número 7167.926.2022, la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE aprobó la modificación a los Acuerdos 6739.906.2019 y 6889.914.2020, respecto del programa “Reestructura de UMA’s a Pesos”, en el que se define la formalización jurídica en la “Reestructura UMA’s a Pesos Interna”.

En sesión del 25 de abril de 2023, la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, mediante Acuerdo número 7315.933.2023, aprobó la modificación de los Criterios y Mecánica de Operación para el programa “Reestructura de UMA’s a Pesos”, en su modalidad de reestructura interna. Mediante Acuerdo número 57.1382.2023 de la Junta Directiva del ISSSTE, en sesión de fecha 26 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo número 7315.933.2023.

El 27 de febrero de 2024, la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, emitió el Acuerdo número 7455.940.2024 con el que se aprobó la “Modificación de Mecánica de Operación para el Programa Reestructura de UMA’s a Pesos Interna”.

Mediante Acuerdo número 7589-946E-2024 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, de fecha 14 de noviembre de 2024, se aprobó la Modificación al Programa de “Reestructura de UMA’s a Pesos”, para considerar el Acuerdo 7483-942-2024 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, respecto a llevar a cabo la “Actualización del Estado de Cuenta” y establecer como Criterios de Elegibilidad y Condición del crédito respecto al estado laboral de los acreditados que debe ser VIGENTE o PENSIONADO. Asimismo se define para este Programa una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

(f) Estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Las estimaciones para cartera de crédito a la vivienda se determinan utilizando los saldos correspondientes al último día de cada mes y consideran factores tales como: i) monto exigible, ii) pago realizado, iii) valor de la vivienda, iv) saldo del crédito, v) días de atraso y vi) tasa de retención laboral.

El monto total de reservas a constituir de cada crédito evaluado, será el resultado de sumar las reservas calculadas para la pérdida esperada por riesgo de crédito y extensión, las reservas por intereses devengados no cobrados, así como las reservas para pérdidas no esperadas, las cuales se constituyen derivado de que el Fondo de la Vivienda, al ser un organismo desconcentrado, no cuenta con patrimonio propio.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Reserva por riesgo de crédito

Las reservas para la pérdida esperada por riesgo de crédito serán el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento. En el caso de que un acreditado se encuentre en etapa 2 de deterioro, se comparará este cálculo con las reservas para la vida completa del crédito, y se reservará el que resulte mayor entre ambos cálculos.

Para la determinación de la probabilidad de incumplimiento se emplea la regresión logística con las variables independientes y los coeficientes predeterminados señalados en las Disposiciones.

Por otra parte, para la determinación de la severidad de la pérdida, además de la relación del saldo con el valor de la vivienda, es utilizado el componente de tasa de recuperación del crédito, la cual se ve afectada si el crédito cuenta con un fideicomiso de garantía o convenio judicial, clasificando por regiones a las entidades federativas a las que pertenezcan dichos tribunales.

En aquellos créditos que no se cuente con garantía, se generan reservas adicionales aplicando una severidad de la pérdida del 100% de conformidad con el Acuerdo 6156.880.2015 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE.

Un crédito estará reservado por riesgo de crédito en la totalidad del saldo insoluto a la fecha de calificación si registra atrasos por más de 48 meses continuos. Lo anterior se deriva de que tanto la probabilidad de incumplimiento como la severidad de la pérdida serán del 100% al registrar 48 meses sin pago. Adicionalmente, se constituyen reservas por riesgo de crédito del 100% de la exposición en casos excepcionales como los créditos cofinanciados, liquidados con saldo, con documentación incompleta, que no se cuente con información de su obligación de pago y los denominados créditos accesorios.

Reserva por riesgo de extensión

El FOVISSSTE realiza la estimación para cubrir el riesgo de extensión el cual se genera en los casos que no obstante que el acreditado pague regularmente su crédito, se estima que al término del plazo legal no se habrá amortizado el mismo en su totalidad, por lo que el saldo remanente representará una pérdida para el Fondo de la Vivienda, en virtud de la obligación que tiene de liberar al acreditado de su obligación de pago una vez que este cumpla con el plazo legal establecido, siempre y cuando su crédito se encuentre vigente, tal como lo establece el artículo 185 de la Ley del ISSSTE.

El FOVISSSTE constituye las estimaciones preventivas para las operaciones cuyo vencimiento contractual sea igual o menor a un año, respecto de la fecha a que se refiera el cálculo. Tratándose de operaciones con plazos mayores, únicamente se constituyen las estimaciones que correspondan a la parte proporcional de un año del total de riesgo de extensión computado por crédito.

Reservas por intereses devengados sobre créditos vencidos

Las reservas constituidas para este fin cubren a la Entidad de la exposición al riesgo que no ha sido cubierta por el riesgo de crédito y de extensión, de forma que la suma de las tres reservas no supere el 100% de la exposición al riesgo.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Reserva para pérdidas no esperadas (Reservas de capital)

Derivado de que el FOVISSSTE es un órgano desconcentrado del ISSSTE, no tiene personalidad jurídica ni patrimonio propio, y por lo tanto no cuenta con la capacidad de mantener un capital que le permita cumplir con los requerimientos regulatorios para hacer frente a las pérdidas no esperadas. Por este motivo, se constituyen estimaciones para pérdidas no esperadas a partir de multiplicar un factor de al menos 8% por los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito.

Por su parte, el cálculo de los activos ponderados sujetos a riesgo se realiza considerando tanto la cartera de crédito registrada en el estado de situación financiera como la cartera cedida a los vehículos especiales de financiamiento donde el FOVISSSTE tiene una posición de riesgo; dichos activos ponderados son calculados, a partir de multiplicar un coeficiente establecido en las Disposiciones, que depende del nivel de enganche o aportación inicial pagada por el acreditado, por el remanente del saldo del crédito, menos las reservas efectivas para riesgo de crédito y riesgo por extensión.

(g) Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización neto de la estimación para pérdidas en su recuperación.

Este rubro se integra de: saldos por recuperar en trámite legal, deudores diversos, responsabilidades y el importe a favor del FOVISSSTE por recuperar de los fideicomisos que se encuentran en litigio.

El FOVISSSTE incluye en otras cuentas por cobrar, el adeudo de las Aportaciones del 5% SAR y descuentos del 30% sobre nómina, de los acreditados de las Dependencias y Entidades de Gobierno que no han enterado dichas aportaciones y descuentos.

Por las otras cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, se registra una estimación que refleja su grado de incobrabilidad. La estimación de cuentas incobrables se obtiene de efectuar un análisis para determinar los eventos futuros que pudiesen afectar la recuperación de las otras cuentas por cobrar.

Por aquellas partidas diferentes a las mencionadas en el párrafo anterior, cuya recuperación no se obtenga en un plazo de 90 días naturales para deudores identificados y 60 días para deudores no identificados, se constituye una estimación para cuentas de cobro dudoso por el importe total del adeudo.

La Administración del FOVISSSTE, considera que la estimación para cuentas incobrables es suficiente para absorber posibles pérdidas que se generen por la no recuperación de las otras cuentas por cobrar.

Derechos de cobro

El FOVISSSTE con el objeto de incrementar la colocación de créditos, utiliza como fuente alterna para obtener liquidez el ceder derechos de crédito a los fideicomisos emisores de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBFs).

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

En cada una de las emisiones de CBFs, el FOVISSSTE mantiene derechos fiduciarios por su carácter de fideicomisario, representados por constancias de derechos fiduciarios, las cuales otorgan derechos a sus tenedores por el porcentaje de distribuciones que las mismas señalen.

Las bursatilizaciones, de conformidad con los Criterios de Contabilidad, se consideran de acuerdo con la naturaleza e intencionalidad del FOVISSSTE, como operaciones de transferencia de propiedad de la cartera de crédito que el FOVISSSTE cede a los fideicomisos de bursatilización. Los derechos fiduciarios resultantes de estas operaciones se registran a su valor nominal en el rubro de "Derechos de cobro" y se valúan mediante el método de recuperación de costo; es decir, los remanentes que reciba el FOVISSSTE del fideicomiso reducirán el derecho fiduciario hasta agotar su saldo, por lo que las recuperaciones posteriores se reconocerán en resultados.

Las líneas de almacenaje son operaciones de fondeo privadas, que también consideran la transferencia de propiedad de activos y su tratamiento contable es igual al de una bursatilización.

Estimación por irrecuperabilidad de los derechos de cobro

La Administración evalúa periódicamente los valores de las constancias fiduciarias para determinar su valor de recuperación, para lo cual califica la cartera de crédito subyacente de los fideicomisos y crea las reservas por riesgo de crédito y extensión, que se registran como estimaciones por irrecuperabilidad de los derechos de cobro y se reconocen en resultados dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto", así como por la pérdida no esperada, que forma parte de la estimación preventiva de riesgos de crédito adicional (cartera propia), que se presenta en resultados en el rubro "Estimación preventiva para riesgos crediticios", dichas estimaciones tienen como valor máximo el monto de la constancia.

El valor de recuperación registrado por cada derecho de cobro será la diferencia del importe de las constancias y las estimaciones por irrecuperabilidad. Al momento que se liquidan las emisiones de los certificados bursátiles, en caso de que se determine que el valor de recuperación es mayor al saldo en libros de las constancias, la diferencia se registra en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

(h) Otros activos

El rubro está integrado por gastos de emisión de certificados bursátiles fiduciarios (cuotas de inscripción al Registro Nacional de Valores y otros gastos de colocación). Los otros activos se registran a su valor histórico.

Los gastos de emisión derivados de la bursatilización de la cartera se reconocen en los resultados del ejercicio a través del método de línea recta, de acuerdo con el periodo de vida de la emisión de los CBFs.

(i) Fondo de la Vivienda

Los pasivos por concepto de fondo de la vivienda se integran por aportaciones del 5% SAR a favor de los trabajadores que las dependencias y entidades del Gobierno Federal enteran al FOVISSSTE y por los intereses y los traspasos de recursos provenientes del resultado neto del ejercicio anterior (remanente de operación).

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

La Comisión Ejecutiva con fundamento en los artículos 174 fracción I y 177 de la ley del ISSSTE y el artículo 30 fracción I de sus estatutos, aprueba la publicación del remanente de operación estimado para el siguiente ejercicio, el cual sirve de base para determinar el gasto por intereses del año siguiente, dichos intereses corresponden al 50% del remanente de operación estimado, los cuales se abonan proporcionalmente durante el año a las subcuentas de vivienda, reconociéndose dentro del rubro "Gastos por intereses" en el estado de resultados.

Las aportaciones a favor de los trabajadores correspondientes al 5% SAR para la subcuenta de vivienda del período 1972-1992, representan la cuenta por pagar a los trabajadores aportantes en ese periodo y que a la fecha no adquieren el derecho de jubilación o pensión. Estas aportaciones no generan intereses provenientes del remanente de operación. En las fechas de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento, el trabajador o sus beneficiarios tienen derecho a reclamar las aportaciones efectuadas.

Conforme al artículo 15 de los Lineamientos para la Devolución de depósitos constituidos en el período de 1972 a 1992, aprobados en Acuerdo 47.1328.2011 de la Junta Directiva del ISSSTE, en la devolución de depósitos de 5% SAR del período 1972-1992 se paga un tanto adicional que se determina multiplicando por dos el importe obtenido en la cuantificación de los depósitos, hecha con base en las Hojas Únicas de Servicio expedidas por las afiliadas en las que se establecen las cantidades a devolver.

El FOVISSSTE establece una reserva para el pago del tanto adicional con cargo a los resultados del ejercicio, la cual forma parte del saldo del rubro de "Otras cuentas por pagar" en estado de situación financiera.

Cuando el trabajador recibe un crédito para vivienda, el saldo de la subcuenta de vivienda de su cuenta individual se aplica como pago inicial del crédito otorgado. Las aportaciones del 5% SAR posteriores al otorgamiento del crédito, se aplican a reducir el saldo insoluto de su deuda y forman parte de su amortización.

Los pasivos provenientes del fondo de la vivienda se dejan de reconocer al momento que se extinguen, es decir, cuando:

- El saldo de la subcuenta de vivienda de la cuenta individual de cada trabajador se aplica como pago inicial al momento en que el trabajador recibe un crédito para vivienda.
- Los remanentes de los recursos de la subcuenta de vivienda que no hubieran sido aplicados para otorgar créditos a favor del trabajador se liquidan cuando termina su vida laboral.
- De conformidad con el Art.149 de la Ley del ISSSTE, el FOVISSSTE celebró convenio de Portabilidad con el INFONAVIT para operar el traspaso de recursos de la subcuenta de vivienda, con base al cual los trabajadores del FOVISSSTE y del INFONAVIT podrán utilizar las aportaciones que tengan acumuladas en el Saldo de Subcuenta de Vivienda para amortizar el crédito hipotecario.

(j) Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar se integran principalmente por cobros en exceso de acreditados, aportaciones 5% SAR pendientes de aplicar como amortización a los créditos y acreedores por gestión de cobro.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

(k) Beneficios a los empleados

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, premios por antigüedad y gastos por defunción) se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

El FOVISSSTE no tiene establecido planes de beneficios a los empleados, ni beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración. Las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal, de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley del ISSSTE, le corresponden al ISSSTE quien es el único facultado para cubrir en su totalidad las pensiones a los trabajadores que cumplan con los requisitos señalados en dicha Ley, debido a que los trabajadores están adheridos al párrafo B del artículo 123 constitucional y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Los beneficios por indemnización legal y prima como complemento del salario a que tienen derecho los empleados se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se pagan.

(l) Impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

El FOVISSSTE, como órgano desconcentrado del ISSSTE, no es sujeto de ISR, de igual manera, no tiene obligación de pagar PTU, por lo cual no le son aplicables los lineamientos establecidos en la NIF D-4 "Impuestos a la Utilidad", ni NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

(m) Patrimonio contable

Incluye el patrimonio ganado y corresponde al resultado neto.

(n) Reconocimiento de ingresos

Ingresos por intereses

Los intereses generados por los créditos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera con riesgo de crédito etapa 3 se reconocen en resultados hasta el momento en que efectivamente se cobran.

Ingresos por actualización de la cartera de crédito

A partir de 1987, los créditos se otorgan en VSMG, por lo que, hasta el 31 de diciembre de 2016, se actualizaba anualmente el saldo insoluto de dichos créditos en función del incremento en los salarios mínimos, generando un ingreso por indexación que se reconocía en los resultados del año en el rubro "Ingresos por intereses".

A partir de 2017, y con la entrada en vigor de la UMA's, el valor de los créditos se actualiza conforme al crecimiento del salario mínimo o de la UMA's; en el primer trimestre de 2024 se realizó la indexación de la cartera de créditos con base en el valor de la UMA's que significó un incremento del 4.66%, del cual se reconoce la parte proporcional del periodo en los resultados del periodo en el rubro "Ingresos por intereses".

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Comisiones y tarifas cobradas

Los ingresos generados por la administración de los fideicomisos son reconocidos en resultados conforme se devengan. De acuerdo con el contrato vigente de administración, el Fiduciario Emisor pagará al Administrador en cada fecha de pago, como contraprestación por los servicios prestados, los honorarios por administración de cartera que serán equivalentes a aplicar 1/12 (un doceavo) al monto equivalente al 0.75% o 0.30%, según corresponda, del saldo insoluto de créditos hipotecarios vigentes al inicio de cada período de cobranza.

Comisiones y tarifas pagadas

Las comisiones pagadas corresponden a los honorarios de las Entidades Financieras contratadas como mandatarios para la integración, formalización y seguimiento de expedientes de crédito.

Otros ingresos (egresos) de la operación

Se integra principalmente por los ingresos de la extinción de fideicomisos, la creación y cancelación de estimaciones de riesgos de crédito, de los derechos de cobro y de las otras cuentas por cobrar.

(ñ) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(o) Cuentas de orden

- Compromisos crediticios: representa el saldo inicial de los créditos escriturados pendientes de fondeo.
- Bienes en fideicomiso: representa el valor de la cartera cedida a los fideicomisos y administrada por el FOVISSSTE, con base en los estados financieros emitidos por el fiduciario.
- Garantías recibidas por el otorgamiento de créditos hipotecarios: representa el saldo inicial, conforme a escrituras del total de los créditos hipotecarios reflejados en el balance general, a excepción de los créditos en trámite de autoseguro.
- Bienes en administración: representa el valor de adquisición del activo fijo propiedad del ISSSTE para uso del FOVISSSTE.
- Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3: representa los intereses y actualización de créditos hipotecarios en etapa 3, a partir de la fecha en que se reconocen como tal.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

- Segregación de cartera: representa el saldo insoluto de aquellos créditos que, una vez que fueron reservados en su totalidad han sido eliminados del activo, conforme a los párrafos 110 y 111 del Criterio Contable B-3 "Cartera de Crédito" del Anexo 38 de las Disposiciones aplicable a 2024.
- Créditos Respaldados M (Respalda2 M): representa el saldo insoluto de los créditos otorgados por una entidad financiera bajo este esquema, garantizados con la subcuenta de vivienda de cada acreditado.
- Otras cuentas de registro: representa principalmente el saldo del inventario de materiales y suministros del FOVISSSTE.

(4) Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2024, el rubro de Efectivo y equivalentes de efectivo está integrado por depósitos en instituciones financieras del país por \$6,450,584.

Los intereses ganados por Efectivo y equivalente de efectivo por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024, ascendieron a \$461,793 y se presentan en el estado de resultado integral dentro del rubro "Ingresos por intereses" (nota 12a).

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros por clasificación de los títulos se analizan como se muestra a continuación:

Instrumentos Financieros Negociables

Al 31 de diciembre de 2024 los instrumentos financieros negociables ascienden a \$7.

Durante el periodo terminado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, los intereses ganados por instrumentos financieros negociables ascienden a \$13,054 mismos que se incluyen en el estado de resultado integral dentro del rubro de "Ingresos por intereses" (nota 12a).

Instrumentos Financieros para cobrar o vender

Al 31 de diciembre de 2024, no se tienen operaciones con instrumentos financieros para cobrar o vender.

Instrumentos Financieros para cobrar principal e interés (valores)

Al 31 de diciembre de 2024, los instrumentos financieros para cobrar principal e interés se integran por 4,036,703,321 de títulos INAFIN 25032 a 33 días emitidos por NAFIN, cuyo monto a dicha fecha asciende a \$4,013,347, con una tasa de interés del 10.0100% y por 80,000,000 de títulos de BICETESBI 250130 a 91 días emitidos por BANORTE, cuyo monto a dicha fecha asciende a \$793,168 con una tasa de interés del 10.5200%, los cuales suman \$4,806,515.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024, los intereses ganados por instrumentos financieros para cobrar principal e interés ascendieron a \$135,816 mismos que se incluyen en el estado de resultado integral dentro del rubro de "Ingresos por intereses" (nota 12a).

Instrumentos Financieros recibidos en reporte

Al 31 de diciembre de 2024, los instrumentos financieros recibidos en reporte se integran como se muestra a continuación:

Emisora	Instrumentos financieros recibidos en reporte	Costo amortizado	Días de plazo	Tasa anual
BANORTE	LFBONDEL 261001	902,006	15	10.0300%
BANORTE	ISBPA182 270401	410,126	56	10.0400%
BANORTE	ISBPA182 280412	287,005	56	10.0400%
BANORTE	ISBPA182 290927	204,877	56	10.0400%
BANORTE	IQBPA91 290913	699,068	21	10.0400%
BANORTE	ISBPA182 270121	202,187	21	10.0400%
BANORTE	ISBPA182 280412	400,558	48	10.0400%
BANORTE	ISBPA182 310918	500,697	48	10.0400%
BANORTE	ISBPA182 270930	901,004	25	10.0400%
BANORTE	IQBPA91 280511	404,200	28	10.0430%
BANORTE	IQBPA91 290913	497,809	28	10.0430%
BANORTE	IQBPA91 260903	503,463	22	10.0500%
BANORTE	ISBPA182 280412	306,253	22	10.0500%
BANORTE	IQBPA91 260903	93,047	22	10.0500%
BANORTE	LFBONDEL 270923	801,563	14	10.0500%
BANORTE	ISBPA182 280928	174,219	42	10.0500%
BANORTE	ISBPA182 300328	408,406	42	10.0500%
BANORTE	ISBPA182 310918	218,939	42	10.0500%
BANORTE	ISBPA182 270401	901,256	23	10.0500%
BANORTE	ISBPA182 280928	900,251	27	10.0500%
BANORTE	ISBPA182 280928	900,251	28	10.0500%
BANORTE	IMBPAG28 260205	502,146	8	10.0500%
BANORTE	IMBPAG28 271104	397,853	8	10.0500%
BANORTE	IQBPA91 290913	903,269	36	10.0600%
BANORTE	ISBPA182 270930	902,012	49	10.0600%
BANORTE	ISBPA182 270401	600,000	35	10.0600%
BANORTE	ISBPA182 280412	686,592	29	10.0700%
BANORTE	ISBPA182 270930	16,149	29	10.0700%
BANORTE	ISBPA182 270930	702,741	35	10.0700%
BANORTE	IQBPA91 290913	903,273	44	10.0700%
BANORTE	IQBPA91 270107	702,940	21	10.0800%
BANORTE	ISBPA182 290927	552,310	25	10.0800%
BANORTE	IQBPA91 260903	803,360	29	10.0800%
BANORTE	IQBPA91 260903	67,438	38	10.0800%
BANORTE	ISBPA182 280412	334,130	38	10.0800%
BANORTE	ISBPA182 260219	902,772	47	10.0800%
BANORTE	ISBPA182 301010	902,772	49	10.0800%
BANORTE	IQBPA91 260903	67,746	31	10.1000%
BANORTE	IQBPA91 280511	485,032	31	10.1000%
BANORTE	IMBPAG28 261105	297,738	2	10.2500%
BANORTE	IQBPA91 250904	302,262	2	10.2500%
BANORTE	IQBPA91 270107	460,855	2	10.2500%
BANORTE	IQBPA91 250904	139,145	2	10.2500%
BIENESTAR	LFBONDEL 261022	209,829	17	10.0350%
BIENESTAR	LDBONDES 260611	692,930	17	10.0350%
BIENESTAR	LFBONDEL 250828	902,008	23	10.0410%
BIENESTAR	LFBONDEL 250828	902,010	37	10.0500%
BIENESTAR	IQBPA91 260903	510,703	42	10.0500%
BIENESTAR	LFBONDEL 261001	389,548	42	10.0500%
Subtotal hoja siguiente		25,856,748		

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Emisora	Instrumentos financieros recibidos en reporte	Costo amortizado	Días de plazo	Tasa anual
Subtotal hoja anterior		25,856,748		
BIENESTAR	LFBONDEL 270422	302,979	31	10.0500%
BIENESTAR	LFBONDEL 251002	597,021	31	10.0500%
BIENESTAR	LFBONDEL 251016	901,005	46	10.0510%
BIENESTAR	LFBONDEL 270617	901,257	35	10.0570%
BIENESTAR	LFBONDEL 261001	614,858	36	10.0590%
BIENESTAR	LFBONDEL 251002	285,393	36	10.0590%
BIENESTAR	LFBONDEL 271014	474,635	37	10.0600%
BIENESTAR	LFBONDEL 261001	425,616	37	10.0600%
BIENESTAR	LFBONDEL 250424	282,858	22	10.0620%
BIENESTAR	LFBONDEL 260423	620,412	22	10.0620%
BIENESTAR	LFBONDEL 250424	585,112	29	10.0660%
BIENESTAR	LFBONDEL 270128	318,159	29	10.0660%
BIENESTAR	LFBONDEL 270617	901,007	41	10.0660%
BIENESTAR	LFBONDEL 250703	901,007	42	10.0670%
BIENESTAR	IQBPAG91 270506	702,742	22	10.0740%
BIENESTAR	IQBPAG91 270107	198,915	25	10.0800%
BIENESTAR	LDBONDES 250220	67,135	25	10.0800%
BIENESTAR	LFBONDEL 271014	286,260	25	10.0800%
BIENESTAR	IQBPAG91 270506	501,960	36	10.0800%
BIENESTAR	LDBONDES 260611	391,965	48	10.0800%
BIENESTAR	LDBONDES 250220	510,807	48	10.0800%
BIENESTAR	IMBPAG28 260507	100,314	35	10.0830%
BIENESTAR	IQBPAG91 251231	495,485	35	10.0830%
BIENESTAR	IQBPAG91 270107	107,142	35	10.0830%
BIENESTAR	LFBONDEL 271014	803,362	22	10.0850%
BIENESTAR	IMBPAG28 250206	552,311	44	10.0850%
BIENESTAR	IQBPAG91 270506	702,745	42	10.0850%
BIENESTAR	IQBPAG91 270506	217,963	48	10.0860%
BIENESTAR	LFBONDEL 270128	685,315	48	10.0860%
BIENESTAR	IMBPAG28 250206	804,040	35	10.1000%
BIENESTAR	IMBPAG28 250206	252,229	42	10.1000%
BIENESTAR	IMBPAG28 250508	46,752	42	10.1000%
BIENESTAR	IMBPAG28 260507	403,966	42	10.1000%
BIENESTAR	IMBPAG28 250206	804,042	42	10.1050%
BIENESTAR	LFBONDEL 261001	804,046	21	10.1150%
BIENESTAR	IMBPAG28 250206	364,801	20	10.1240%
BIENESTAR	LFBONDEL 261022	439,249	20	10.1240%
BIENESTAR	LDBONDES 260212	550,155	3	10.1200%
BANOBAS	LDBONDES 260212	900,000	3	10.0600%
BANOBAS	LFBONDEL 251023	900,000	2	10.1500%
BANOBAS	LDBONDES 260212	900,000	3	10.1500%
NAFINSA	IMBPAG28 250508	1,800,502	3	10.0500%
NAFINSA	LDBONDES 260806	280,484	2	10.0600%
NAFINSA	LGBONDEL 270506	619,516	2	10.0600%
CB MONEX	IQBPAG91 260507	652,399	26	10.2200%
CB MONEX	LFBONDEL 270318	900,000	2	10.1500%
CB MONEX	LFBONDEL 270318	900,000	2	10.1500%
CB INTERCAM	LFBONDEL 270930	900,000	2	10.1500%
B INVEX	BICETESBI 251224	900,000	2	10.1500%
B INVEX	BICETESBI 251224	900,000	2	10.1500%
CB ACTINVER	MBONOSM 270304	487,197	2	10.1400%
CB ACTINVER	BICETESBI 250109	287,733	2	10.1400%
CB ACTINVER	BICETESBI 250430	125,070	2	10.1400%
Saldo		\$ 56,214,669		

Al 31 de diciembre de 2024, los intereses ganados por instrumentos financieros recibidos en reporte ascendieron a \$5,651,619, mismos que se incluyen en el estado de resultado integral dentro del rubro de "Ingresos por intereses" (nota 12a).

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

(6) Cartera de crédito

(a) Clasificación de la cartera de crédito a la vivienda

Al 31 de diciembre de 2024, la cartera de crédito a la vivienda por tipo de moneda se clasifica como se muestra a continuación:

cartera de crédito con riesgo de crédito					
		Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total Cartera
VSMG/UMA	\$	316,385,013	9,746,446	34,220,510	360,351,969
VSMB		29,084	381	111,392	140,857
Tasa 4%		724,610	14,582	36,329	775,521
Total de cartera de crédito	\$	317,138,707	9,761,409	34,368,231	361,268,347
% sobre cartera total		87.8%	2.7%	9.5%	100.0%

Al 31 de diciembre de 2024, la cartera de crédito se encuentra denominada en Veces Salario Mínimo (VSM) y Unidades de Medida y Actualización (UMAs), conforme al decreto del 30 de diciembre de 2016 con el que se expide la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); la indexación de la cartera de crédito denominada en VSM se realizó a partir del 1º de febrero de 2017 con base en el valor de la UMA.

El porcentaje de incremento de la UMA aplicado en febrero de 2024 fue del 4.66%.

Al 31 de diciembre de 2024, la actualización de dicha cartera reconocida en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendió a \$13,847,793 (nota 12a).

Al 31 de diciembre de 2024, la cartera de crédito a la vivienda por tipo de préstamo se detalla a continuación:

cartera de crédito con riesgo de crédito					
Tipo de Préstamo		Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Cartera Total
Adquisición de vivienda	\$	305,150,229	9,203,021	32,866,557	347,219,807
Construcción de vivienda		4,460,218	82,770	381,295	4,924,283
Cofinanciados		5,972,096	367,022	651,695	6,990,813
Cofinanciados por reestructurar		121,194	28,081	149,973	299,248
Vivienda financiada		9,361	1,482	24,677	35,520
Redención de pasivos		1,117,897	43,836	140,465	1,302,198
Reparación-ampliación		313	3	3,474	3,790
Cofinanciados reestructurados		269,484	33,756	139,166	442,406
Ampliación de la vivienda		26,971	1,294	8,533	36,798
Mejoramiento de la vivienda		8,412	138	505	9,055
Damnificados		1,377	6	1,490	2,873
Reparación de vivienda		1,155	-	401	1,556
Saldo	\$	317,138,707	9,761,409	34,368,231	361,268,347

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Cartera en prórroga

De conformidad con el Art. 183 de la Ley del ISSSTE, para los acreditados que dejen de prestar sus servicios a las Dependencias y Entidades sujetas al régimen de beneficios de la propia Ley del ISSSTE, a petición del acreditado, el FOVISSSTE otorga una prórroga sin causa de intereses en los pagos de amortización que el acreditado tenga que hacer por concepto de capital e intereses, a un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha en que el acreditado cause baja en el servicio público; dicha prórroga terminará anticipadamente cuando el acreditado preste servicios nuevamente a alguna Dependencia o Entidad del sector público.

La cartera en prórroga no devenga intereses y las omisiones de pago no se consideran para la clasificación de cartera etapa 3.

Una vez concluida la prórroga, si no existe evidencia de que el acreditado se haya incorporado al sector público, lo cual se considera con base en las aportaciones del 5% SAR que en su nombre recibiera el FOVISSSTE de parte de PROCESAR, se clasifica el crédito como fuera del sector para el tratamiento que corresponde, en cuanto a cobranza y calificación de cartera.

Al 31 de diciembre de 2024, los créditos hipotecarios en prórroga ascienden a 697, con un saldo insoluto de \$509,617, equivalente al 0.1% de la cartera total.

Con relación a PROCESAR, es importante señalar que esta entidad funciona por medio de licitación pública y es la encargada de operar la Base de Datos Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, que tiene por objeto:

1. Identificar las Cuentas Individuales en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE).
2. Certificar los Registros de Trabajadores en las AFORE.
3. Controlar los procesos de Traspasos entre AFORE.
4. Instruir al operador de la Cuenta Concentradora, sobre la distribución de los fondos de las cuotas recibidas a las AFORE correspondientes.

Dentro de sus funciones se encuentran:

1. Concentrar y distribuir información relacionada con los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
2. Desarrollar sistemas informáticos y de telecomunicaciones para llevar el control de los procesos.
3. Mantener depurada la Base de Datos Nacional del SAR para evitar la duplicidad de cuentas.
4. Incentivar la unificación y traspaso de las cuentas.

En la siguiente página, se presentan los momentos de inicio de la prórroga a partir de la fecha de otorgamiento del crédito:

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Momento de solicitud de prórroga	Número de créditos
De 1 a 5 años	396
De 6 a 10 años	140
De 11 a 15 años	138
De 16 a 20 años	18
De 21 a 25 años	5
Más de 25 años	-
Total	697

De los créditos que concluyeron la prórroga durante 2024, el tiempo promedio que permanecieron bajo esta clasificación fue de 11 meses 28 días.

A continuación, se presenta el saldo de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, a partir de la fecha en que ésta fue clasificada como tal:

	1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
VSMG/VUMA \$	8,627,671	3,580,141	5,459,451	16,553,247	34,220,510
VSMB	102	573	1,487	109,230	111,392
Tasa 4%	4,974	4,008	843	26,504	36,329
Saldo \$	8,632,747	3,584,722	5,461,781	16,688,981	34,368,231

Los movimientos de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 al 31 de diciembre de 2024, se presentan a continuación:

	VSMG/VUMA	VSMB	Tasa al 4%	Total
Saldo al 1 de enero de 2024 \$	24,769,510	155,370	20,740	24,945,620
Trasposos de cartera etapa 3 a etapa 1 y 2	(2,367,622)	(85)	(163)	(2,367,870)
Devengación	(700,121)	(10,421)	20,833	(689,709)
Segregación de cartera	(2,663,018)	(141,605)	(16,131)	(2,820,754)
Cesión de cartera	703,344	-	-	703,344
Trasposos de cartera etapa 1 y 2 a etapa 3	14,478,417	108,133	11,050	14,597,600
Saldo \$	34,220,510	111,392	36,329	34,368,231

El número de créditos a la vivienda al 31 de diciembre de 2024, se integra como se muestra a continuación:

Clasificación de cartera	Número de Créditos
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	537,450
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	17,699
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	57,442
Total	612,591
Porcentaje de número de créditos en cartera en etapa 3	9.4%

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Los ingresos por intereses por tipo de moneda al 31 de diciembre de 2024, se integran como se muestra a continuación (nota 12a):

Ingresos por intereses	Intereses	Actualización	Total
Créditos a la Vivienda en VSMG/UMA	\$ 17,115,580	13,835,479	30,951,059
Créditos a la Vivienda en VSMB	-	12,314	12,314
Créditos a la Vivienda tasa 4%	34,801	-	34,801
Saldo	\$ 17,150,381	13,847,793	30,998,174

(b) Cartera reestructurada

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la cartera reestructurada y por reestructurar asciende a \$1,280,805.

En el ejercicio 2024, se realizaron 1,711 reestructuras de créditos, 269 en el marco del Programa de Reestructura Total de Liquidación y 1,442 en el Programa de Reestructuras de UMAS a pesos, conforme al siguiente detalle:

Programa de reestructura	Créditos con riesgo de crédito etapa 1 a la fecha de reestructura	Créditos con riesgo de crédito etapa 2 a la fecha de reestructura	Créditos con riesgo de crédito etapa 3 en la fecha de reestructura	Total de créditos reestructurados	Saldos iniciales crédito FOVISSSTE	Saldo histórico a la fecha de las reestructuras	Saldo insoluto
Reestructura total de liquidación	199	-	70	269	3,548	153,466	935
Reestructura de UMAS a pesos interna	1,442	-	-	1,442	609,158	1,215,753	573,593
Reestructura de UMAS a pesos externa	-	-	-	-	-	-	-
Saldo	1,641	-	70	1,711	612,706	1,369,219	574,528

(c) Cartera emproblemada

El saldo de los créditos emprobleados al 31 de diciembre de 2024, es de \$2,710,769.

(d) Segregación de cartera

En el mes de agosto de 2024 se realizó la segregación de 6,077 créditos hipotecarios con riesgo de crédito etapa 3, con un saldo contable de \$1,285,780, importe que se eliminó del Estado de Situación Financiera y se traspasó a cuentas de orden. Los 6,077 créditos con riesgo de crédito etapa 3 que fueron segregados tenían un saldo insoluto a la fecha de segregación de \$2,616,540, que incluía intereses y actualización devengados no cobrados por la cantidad de \$495,330 y \$835,430, respectivamente, cuyos montos ya se encontraban registrados en cuentas de orden en el rubro "intereses devengados no cobrados".

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

En el mes de junio de 2024 se realizó la segregación de 2,681 créditos hipotecarios con riesgo de crédito etapa 3, con un saldo contable de \$1,534,974, importe que se eliminó del Estado de Situación Financiera y se traspasó a cuentas de orden. Los 2,681 créditos con riesgo de crédito etapa 3 que fueron segregados tenían un saldo insoluto a la fecha de segregación de \$2,649,638, que incluía intereses y actualización devengados no cobrados por la cantidad de \$519,719 y \$594,945, respectivamente, cuyos montos ya se encontraban registrados en cuentas de orden en el rubro "intereses devengados no cobrados".

Lo anterior en apego al párrafo 111 del Criterio Contable B-3 "Cartera de Crédito" del anexo 38 de las Disposiciones, ya que la totalidad de los créditos segregados que se citan, se encontraban reservados al 100%.

Al 31 de diciembre de 2024, la cartera total segregada, conforme a las Disposiciones asciende a \$60,061,960 misma que está registrada en cuentas de orden.

Durante 2024, se realizaron recuperaciones por cobranza de cartera segregada por un total de \$361,429, de los cuales \$336,425 fueron por concepto del 30% del salario básico y \$25,004 por la aplicación del 5% SAR.

(e) Reglas para el otorgamiento, formalización y recuperación de créditos

La Junta Directiva del ISSSTE, mediante Acuerdo número 43.1332.2012, publicado en el DOF el 26 de septiembre de 2012, emitió las reglas para el otorgamiento de créditos para vivienda a los trabajadores derechohabientes del ISSSTE, las cuales fueron modificadas con el Acuerdo número 53.1345.2014, publicado en el DOF el 24 de julio de 2014, así como con el Acuerdo número 49.1355.2016 publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2016, relativo este último al otorgamiento del segundo crédito FOVISSSTE; dichas reglas normaron el proceso de otorgamiento de créditos durante los ejercicios 2020 y 2019.

Mediante Acuerdo número 6743.906.2019 de fecha 20 de agosto de 2019, la Comisión Ejecutiva aprobó las Reglas de Otorgamiento, Formalización y Recuperación de Créditos del FOVISSSTE, e instruyó para que se continúe con su trámite en las unidades administrativas y órganos correspondientes para su expedición, conforme a las disposiciones aplicables.

En Acuerdo número 6844.912.2020, la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE en sesión de fecha 26 de junio de 2020 aprobó las Reglas para el Otorgamiento, Formalización y Recuperaciones de Crédito del FOVISSSTE; asimismo, fueron aprobadas por la Junta Directiva del ISSSTE mediante Acuerdo número 28.1371.2020 del 13 agosto de 2020 y publicadas en el Diario Oficial el 26 de enero de 2021.

En sesión ordinaria número 1372 celebrada por la Junta Directiva el 26 de noviembre de 2020, se tomó el Acuerdo número 34.1372.2020 mediante el cual se aprobó la modificación de las Reglas para el otorgamiento, formalización y recuperación de créditos del FOVISSSTE, aprobadas por Acuerdo número 28.1371.2020 de dicho Órgano de Gobierno. Con fecha 26 de enero de 2021, fue publicado en el Diario Oficial el Acuerdo número 34.1372.2020.

Mediante Acuerdo número 31.1375.2021 de la Junta Directiva del ISSSTE de fecha 9 de septiembre de 2021, se aprobó la modificación de las Reglas para el otorgamiento, formalización y recuperación de créditos del FOVISSSTE, según Acuerdo número 7015.919.2021 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, en sesión realizada el 24 de agosto de 2021.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

En sesión realizada el 1º de septiembre de 2022, la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, aprobó mediante Acuerdo número 7215.928E.2022 la modificación de las Reglas para el otorgamiento, formalización y recuperación de créditos del FOVISSSTE.

(f) Recuperación de Cartera

La recuperación de crédito se realiza mediante descuentos quincenales del 30% del sueldo básico del trabajador que efectúan vía nómina las dependencias y entidades a los acreditados.

El saldo de la subcuenta del fondo de vivienda de la cuenta individual de cada trabajador se aplica como pago inicial al momento en que el trabajador recibe un crédito para vivienda. Las aportaciones del 5%, subsecuentes al otorgamiento del crédito, se aplican a reducir el saldo insoluto y forman parte de su amortización.

(g) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La integración de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2024, se muestra a continuación:

Tipo de estimación	Importe
Riesgo de crédito	\$ 28,954,902
Pérdidas no esperadas *	122,333,693
Riesgo de mortandad	5,676,039
Riesgo de extensión	2,552,112
Liquidados con saldo	1,955,454
Por intereses devengados no cobrados	278,477
Reserva para soluciones de cartera de crédito**	3,006,793
Saldo	\$ 164,757,470

* El FOVISSSTE es un órgano desconcentrado del ISSSTE y no cuenta con patrimonio propio. Por lo tanto, se generan reservas para pérdidas no esperadas en los términos del artículo 1º, fracción LXXVIII de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento aplicables en 2024, las cuales se registran como Estimaciones Reconocidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

** En la Sesión Ordinaria 929 de la Comisión Ejecutiva, celebrada el día 31 de octubre de 2022, se aprobó el Acuerdo 7236.929.2022, mediante el cual se aprueba la creación de la reserva contable para soluciones de cartera de créditos en UMA's del FOVISSSTE con hasta el 100% de recursos generados por ahorros del Gasto Afecto a FOVISSSTE, dando por ejercido el remanente entre el presupuesto autorizado y el ejercido al final del ejercicio y de fortalecer la reserva con hasta el 10% de los recursos obtenidos de los ingresos por intereses generados por inversiones y cuentas productivas; ingresos por comisiones por administración de cartera cedida, e ingresos por extinción de fideicomisos. En este sentido, con relación a lo señalado en este Acuerdo, adicionalmente para el cierre del ejercicio 2024 se incrementó la reserva contable para soluciones de cartera de créditos en UMA's del FOVISSSTE con hasta el 100% de recursos generados por ahorros del Gasto Afecto a FOVISSSTE, dando por ejercido el remanente entre el presupuesto autorizado y el ejercido al final del ejercicio.

La integración de la estimación preventiva para riesgos crediticios por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2024 se presenta en la siguiente página:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Grado de riesgo	Importe
A-1	\$ 493,476
A-2	438,790
B-1	181,563
B-2	192,189
B-3	109,657,241
C-1	11,840,922
C-2	1,066,123
D	10,617,951
E	30,269,215
Saldo	\$ 164,757,470

Al 31 de diciembre de 2024, las reservas para pérdidas no esperadas ascienden a \$125,340,485 (\$122,333,692) de pérdidas no esperadas y \$3,006,793 de reservas para soluciones de cartera de crédito, que sumadas a las reservas para riesgo de crédito y extensión por \$39,138,508 y a las reservas adicionales para cubrir los intereses devengados de los créditos en etapa 3 por \$278,477, respectivamente, permiten obtener la cifra de \$164,757,470 registrada como Estimaciones Preventivas para Riesgos Crediticios, las cuales también incluyen la aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE por la cantidad de \$5,676,039, y la reserva del 100% de aquellos créditos que se encuentran liquidados con saldo por \$1,955,454, respectivamente, estas últimas dos cifras se reportan en el grado de riesgo E, ya que se considera que tienen una pérdida esperada de 100%.

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2024 se presentan a continuación:

Concepto	Importe
Saldo al inicio del año	\$ 147,794,589
Incremento de estimación preventiva en los resultados (nota 12a)	21,727,804
Aplicación por Segregación de cartera	(2,820,754)
Incremento por incorporación de cartera (Extinción de fideicomisos)	395,294
Reserva para soluciones de cartera de crédito	1,015,893
Aplicación de créditos en auto seguro	(3,349,691)
Ingresos por recuperación de Cartera Segregada (30% y 5%)	361,429
Movimientos de estimación por operación de cartera	(367,094)
Saldo	\$ 164,757,470

(7) Otras cuentas por cobrar

(a) Cuentas por cobrar a entidades y dependencias, neto

Los descuentos del 30% pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$1,129,185 y representan el 0.31%, de la cartera de crédito total.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro a las cuentas por cobrar a Entidades y Dependencias morosas al 31 de diciembre de 2024, asciende a \$2,862,997.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Acciones emprendidas para la recuperación del 30% y 5% (no auditado)

Durante el período terminado el 31 de diciembre de 2024, se realizaron las siguientes acciones de recuperación de cartera 30%:

- Se exhortó a las dependencias y entidades para el cumplimiento oportuno de la individualización de sus pagos.
- Leyendas de morosidad en los estados de cuenta de los acreditados, haciendo referencia a que las dependencias a las que están adscritos se encuentran en mora.
- Reporte mensual de morosidad a buró de crédito.
- Minutas de trabajo con algunas dependencias a fin de dar a conocer el adeudo.
- Se realizó la entrega directa de oficios de requerimiento de pago a las dependencias y entidades con mayor morosidad.

Durante el período terminado el 31 de diciembre de 2024, se realizaron las siguientes acciones de recuperación de cartera por concepto del 5% SAR:

- Se exhortó a las dependencias y entidades para el cumplimiento oportuno de la individualización de sus pagos.
- Leyendas de morosidad en los estados de cuenta de los acreditados, haciendo referencia a que las dependencias a las que están adscritos se encuentran en mora.
- Reporte mensual de morosidad a buró de crédito.
- Minutas de trabajo con algunas dependencias a fin de dar a conocer el adeudo.
- Se realizó la entrega directa de oficios de requerimiento de pago a las dependencias y entidades con mayor morosidad.

A continuación, se presentan los saldos por antigüedad de los adeudos en el entero de aportaciones y retenciones al 31 de diciembre de 2024:

Concepto		1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total	Estimación	Neto
Aportaciones 5% SAR	\$	94,983	66,619	109,114	2,172,669	2,443,385	(2,202,490)	240,895
Dependencias con convenio		-	-	-	27,625	27,625	(27,625)	-
Retenciones 30% de acreditados		37,549	25,287	19,192	1,047,157	1,129,185	(632,882)	496,303
Saldo al cierre del ejercicio	\$	132,532	91,906	128,306	3,247,451	3,600,195	(2,862,997)	737,198

(b) Otros derechos de cobro

- ***Bursatilizaciones y Líneas de almacenaje mediante cesiones de cartera y derechos***

Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024 no se realizaron emisiones de Certificados Bursátiles.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

- Extinciones de contrato de fideicomisos y derechos fiduciarios

En el mes de febrero de 2024 se llevó a cabo el convenio de extinción de los derechos fiduciarios del contrato de fideicomiso número F-3133, relativo a la Emisión TFOVICB 13 3U, operación que significó la reincorporación a la cartera propia de 21,401 créditos.

A continuación, se presenta el detalle de la incorporación al estado de situación financiera de la cartera hipotecaria cedida, por extinción de contratos de fideicomiso y derechos fiduciarios (nota 12b):

Fecha	Fiduciario	Fideicomiso	Créditos Hipotecarios Incorporados al Estado de situación financiera	Valor de los activos netos	Cancelación del valor neto de la Constancia de derechos de cobro	Ingresos por valor de activos
Febrero	INVEX	F-3313	21,401	\$ 2,162,135	\$ 355,336	\$ 1,806,769
		SUMA	21,401	2,162,135	355,366	1,806,769

Los derechos de cobro al 31 de diciembre de 2024, están integrados como se muestra a continuación:

	Importe
Constancias fiduciarias -TFOVIS Y TFOVICB	\$ 18,743,610
Fideicomiso Banco del Bienestar 10234**	1,879,912
Fideicomiso ACTINVER 2906*	5,269,902
Subtotal	25,893,424
Estimación por irrecuperabilidad:	
Constancias fiduciarias -TFOVIS Y TFOVICB	(8,036,555)
Fideicomiso Banco del Bienestar 10234**	(1,436,961)
Fideicomiso ACTINVER 2906	(901,067)
Subtotal	(10,374,583)
Saldo	\$ 15,518,841

** Traspaso de la Constancia de Fideicomiso 10234 a favor del FOVISSSTE el 25 de mayo de 2021.

* De acuerdo con el contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía No. F2906 con ACTINVER y el primer convenio modificatorio, FOVISSSTE cedió flujos de efectivo (productos de los derechos de crédito) para formar parte del patrimonio del fideicomiso, que desde su inicio y a la fecha suman un importe de \$4,306,561, de los cuales \$587,252 corresponden al periodo terminado el 31 de diciembre de 2024. El FOVISSSTE, cede, aporta y transmite irrevocablemente y libre de cualquier gravamen para formar parte del Patrimonio del Fideicomiso, la propiedad y titularidad de los ingresos y flujos de efectivo presentes y futuros del ejercicio de los Derechos de Crédito de 10,557 créditos, con saldo insoluto de \$4,947,191 y que corresponde a la Cesión Inicial (los "Productos de los derechos de Crédito"), con objeto de garantizar el pago de la obligación del contrato; dichos créditos se encuentran restringidos y no pueden ser objeto de cesión o garantía adicional.

El FOVISSSTE, como fuente alterna para obtener liquidez, ha llevado a cabo bursatilizaciones de cartera con transferencia de propiedad mediante la emisión de CBFs.

Los activos bursatilizados para las emisiones de los CBFs consisten en créditos hipotecarios de alta calidad crediticia, denominados en VSM y originados a tasa fija.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Los fondos que se reciben a través del programa de emisiones complementan aquellos provenientes de las aportaciones patronales y de las amortizaciones de créditos, que son utilizados en el otorgamiento de nuevos créditos hipotecarios.

La cartera bursatilizada de cada emisión es cedida a un fideicomiso, como contraprestación el FOVISSSTE recibe el efectivo producto de la colocación entre el gran público inversionista y una constancia fiduciaria que acredita la titularidad de los derechos remanentes del patrimonio del fideicomiso.

Esta constancia representa un colateral inicial para los tenedores del papel de entre el 14% y el 40% de los activos iniciales del Fideicomiso.

Cada certificado emitido por los fideicomisos representa para el tenedor, el derecho en primer lugar al cobro del principal e intereses adeudados por el fiduciario como emisor de los títulos, de acuerdo con los términos del fideicomiso.

La constancia fiduciaria acredita la titularidad de los derechos que tiene el FOVISSSTE como fideicomisario, de recibir el monto remanente del patrimonio del fideicomiso en caso de que lo hubiera después del pago total y cancelación de los certificados bursátiles. Los CBFs se pagarán únicamente con los recursos existentes en el patrimonio del fideicomiso.

En la siguiente página se detallan algunas de las características de los títulos emitidos por los Fideicomisos vigentes a la fecha de la emisión:

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Emisor	Fideicomiso	Emisión	Monto derechos	Monto emisión	Tasa de interés	Fecha de emisión
HSBC	310042	TFOVIS 14 U	7,390,277	6,355,638	3.50%	21/03/2014
HSBC	310093	TFOVIS 14 2U	6,290,502	5,409,832	2.97%	06/06/2014
HSBC	310158	TFOVIS 14 3U	6,022,920	5,179,863	2.95%	11/12/2014
			19,703,699	16,945,333		
INVEX	2422	TFOVICB 15 U	11,903,626	10,237,119	3.21%	30/04/2015
INVEX	2542	TFOVICB 15 2U	6,700,866	5,762,745	3.35%	28/08/2015
			18,604,492	15,999,864		
INVEX	2846	TFOVICB 16 U	8,139,549	7,000,011	3.77%	11/10/2016
ACTINVER	2906	SHF	12,963,341	12,000,000	UDIBONO+1.20%	06/03/2017
ACTINVER	3096	FOVISCB 17 U	7,960,344	6,845,834	3.95%	07/08/2017
ACTINVER	3197	FOVISCB 17 2U	3,668,135	3,154,116	4.26%	17/11/2017
			24,591,820	21,999,950		
ACTINVER	3405	FOVISCB 18 U	13,953,563	12,000,019	4.60%	13/04/2018
ACTINVER	4122	FOVISCB 19 U	13,337,146	10,000,000	4.15%	23/08/2019
ACTINVER	4281	FOVISCB 19 2U	5,333,429	3,999,999	4.27%	02/12/2019
			18,670,575	13,999,999		
INVEX	4174	TFOVISCB 20 U	8,000,927	6,000,000	3.60%	17/07/2020
INVEX	4290	TFOVISCB 20 2U	10,668,641	7,994,207	2.57%	14/12/2020
			18,669,568	13,994,207		
INVEX	4600	TFOVICB 21 U	13,373,808	9,999,999	3.16%	15/10/2021
Total			\$ 135,707,074	111,939,382		

Los valores emitidos, están inscritos en el Registro Nacional de Valores.

Las emisiones están denominadas en UDIs, el vencimiento de éstas es de un plazo máximo de 30 años.

Al 31 de diciembre de 2024, las constancias fiduciarias por emisiones de certificados bursátiles se integran como se muestra en la siguiente página:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Emisión	Fideicomiso	Valor de la constancia	Estimación	Valor de recuperación
TFOVIS 14 U	310042	1,034,639	(350,965)	683,674
TFOVIS 14 2U	310093	880,670	(391,858)	488,812
TFOVIS 14 3U	310158	843,057	(347,833)	495,224
TFOVICB 15 U	2422	1,666,507	(1,221,821)	444,686
TFOVICB 15 2U	2542	938,121	(913,783)	24,338
TFOVICB 16 U	2846	1,139,538	(563,041)	576,497
FOVISCB 17 U	3096	1,114,510	(443,775)	670,735
FOVISCB 17 2U	3197	514,019	(213,956)	300,063
FOVISCB 18 U	3405	1,953,544	(865,366)	1,088,178
FOVISCB 19 U	4122	2,004,522	(750,925)	1,253,597
FOVISCB 19 2U	4281	684,614	(268,817)	415,797
FOVISCB 20 U	4174	1,100,984	(416,373)	684,611
FOVISCB 20 2U	4290	2,208,762	(547,358)	1,661,404
FOVISCB 21 U	4600	2,660,123	(740,684)	1,919,439
Saldo		\$ 18,743,610	(8,036,555)	10,707,055

Al 31 de diciembre de 2024, se realizaron recuperaciones de los fideicomisos, por excedentes derivadas de la misma cobranza y estipuladas en los contratos de cesión. Dichas recuperaciones se registraron contra los derechos de cobro de acuerdo con las disposiciones contables aplicables, como se muestra a continuación:

Fideicomiso	Emisión	Importe
F-4122	FOVISCB 19-U	1,332,624
F-4281	FOVISCB 19-2U	648,816
F-4174	FOVISCB 20-U	899,943
F-4290	FOVISCB 20-2U	465,672
F-4600	FOVISCB 21-U	713,686
Saldo		\$ 4,060,741

A continuación, se presenta el análisis de los movimientos de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de las constancias y derechos fiduciarios al 31 de diciembre de 2024:

Concepto	Importe
Saldo al 1 de enero de 2024	\$ 8,712,744
Cancelación de estimación por extinción de fideicomisos	(533,240)
Creación de la estimación por irrecuperabilidad (nota 12b)	2,195,079
Saldo	\$ 10,374,583

En la siguiente página, se presenta la integración de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de las constancias y derechos fiduciarios por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2024:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Grado de riesgo	Importe
A-1	\$ 2,411
A-2	1,826
B-1	35
B-2	65
B-3	1,999,458
C-1	203,849
C-2	74,324
D	2,418,744
E	5,673,871
Saldo	\$ 10,374,583

(c) Otras cuentas por cobrar (neto)

Al 31 de diciembre de 2024, las otras cuentas por cobrar se integran como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Saldo por recuperar de fideicomisos y mandatos	\$ 5,627,506
En trámite legal	289,432
Comisiones por cartera cedida	42,608
Deudores diversos	1,915,254
Responsabilidades	52,585
Otras cuentas por cobrar-Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)	99,175
Subtotal	8,026,560
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(703,880)
Saldo	\$ 7,322,680

(8) Fondo de la vivienda

Los movimientos del Fondo de la Vivienda durante el 2024, se integran como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Saldo al inicio del año	\$ 251,083,699
Traspos del resultado neto del ejercicio anterior	4,738,964
50% remanente de operación estimado al inicio del año y considerados como gastos por intereses (nota 12a)	4,076,351
Aportaciones recibidas	24,337,304
Reinversión de recursos totales IMSS-ISSSTE	15,988
Aportaciones 5% pendientes de cobro	(15,935)
Marcaje a la Subcuenta de Vivienda y Subsecuente aplicado como pago inicial a los créditos otorgados	(9,411,204)
Traspaso de recursos al PENSIONISSSTE de la Subcuenta de Vivienda no aplicados para otorgar créditos 1993-2024	(9,792,726)
Devolución de aportaciones 1972-1992	(33,926)
Traspaso de Recursos Subcuenta de Vivienda por Convenio de Portabilidad celebrado con INFONAVIT	(10,797)
Devolución de Pago de Aportaciones sin Justificación legal según Art.26 párrafo 2° de la Ley del ISSSTE	(379)
Fondo de Pensiones del Bienestar	(540,878)
Saldo	\$ 264,446,461

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Las aportaciones 5% SAR a favor de los trabajadores 1972-1992 cuyo monto al 31 de diciembre de 2024, asciende a \$2,022,321, no se encuentran individualizadas ni identificadas por derechohabiente, organismo o entidad, las cuales únicamente presentan disminuciones por el retiro del personal que haya laborado dentro de ese periodo en las dependencias del gobierno.

(9) Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2024, el rubro de otras cuentas por pagar se integra como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Cobros en exceso de acreditados	\$ 10,630,436
Aplicación de aportaciones SAR a créditos hipotecarios	833,039
Acreedores por gestión de cobro del 5% de aportaciones	991,952
Recuperación de servicios FOVISSSTE	580,710
Otros acreedores	2,583,301
Provisión para juicios (nota 13)	247,556
Provisión tanto adicional 5%	110,750
Gastos devengados no cubiertos	129,124
Retenciones de impuestos	162,541
Cuenta controladora ISSSTE	629
Saldo al cierre del ejercicio	\$ 16,270,038

(10) Patrimonio contable

Está integrado por el patrimonio ganado, que corresponde al resultado neto 31 de diciembre de 2024, el cual asciende a \$6,936,672.

(11) Cuentas de orden

(a) Compromisos crediticios

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de este rubro asciende a \$3,669,901.

(b) Bienes en Fideicomiso

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de este rubro se integra como se muestra en la siguiente página:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Fideicomiso	Importe
310042	4,204,238
310093	4,080,831
310158	3,865,874
2422	8,677,646
2542	5,448,956
2846	6,094,790
3096	6,256,417
3197	2,981,926
3405	9,999,012
4122	12,029,997
4281	4,416,424
4174	7,038,039
4290	8,780,157
4600	12,432,885
BANCO DEL BIENESTAR 10234	7,418,669
INVEX 2803	2,249,951
ACTINVER 2906	11,914,856
Saldo	\$ 117,890,668

(c) Garantías recibidas por el otorgamiento de créditos hipotecarios

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de este rubro asciende a \$363,323,294.

(d) Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de este rubro se integra como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Intereses	\$ 4,822,472
Actualización	4,537,898
Saldo	\$ 9,360,370

(e) Segregación de cartera

El saldo insoluto de este rubro al 31 de diciembre de 2024, se integra como se muestra en la siguiente página:

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Importe
Primera segregación (octubre 2014)	\$ 5,981,341
Segunda segregación (noviembre 2014)	3,713,935
Tercera segregación (diciembre 2014)	6,540,774
Cuarta segregación (diciembre 2015)	4,451,980
Quinta segregación (junio 2017)	263,169
Sexta segregación (junio 2017)	5,463,227
Séptima segregación (marzo 2018)	5,538,898
Octava segregación (septiembre 2018)	3,856,895
Novena segregación (septiembre 2019)	3,498,059
Décima segregación (julio 2020)	2,975,298
Onceava segregación (junio 2021)	2,205,032
Doceava segregación (septiembre 2021)	1,804,697
Treceava segregación (septiembre 2022)	3,416,966
Catorceava segregación (junio 2023)	3,164,474
Quinceava segregación (septiembre 2023)	1,902,495
Dieciseisava segregación (junio 2024)	2,697,326
Diecisieteava Segregación (agosto 2024)	2,587,394
Saldo	\$ 60,061,960

A continuación se presentan los movimientos que durante 2024 tuvo la cartera segregada:

Número de cartera	Saldo al inicio del año	Nuevos créditos segregados	Cargos por devengación de cartera	Recuperación	Saldo al 31 de diciembre de 2024
1ª Segregación (Oct-14)	\$ 5,756,255	-	255,895	(30,809)	5,981,341
2ª Segregación (Nov- 14)	3,830,225	-	(107,652)	(8,638)	3,713,935
3ª Segregación (Dic-14)	6,155,018	-	427,679	(41,923)	6,540,774
4ª Segregación (Dic-15)	4,277,866	-	179,318	(5,204)	4,451,980
5ª Segregación (Jun-17)	272,127	-	(428)	(8,530)	263,169
6ª Segregación (Jun-17)	5,265,954	-	225,418	(28,145)	5,463,227
7ª Segregación (Mar-18)	5,175,284	-	391,540	(27,926)	5,538,898
8ª Segregación (Sep-18)	3,616,766	-	275,413	(35,284)	3,856,895
9ª Segregación (Sep-19)	3,287,328	-	244,218	(33,487)	3,498,059
10ª Segregación (Jul-20)	2,831,836	-	198,754	(55,292)	2,975,298
11ª Segregación (Jun-21)	2,048,424	-	167,502	(10,894)	2,205,032
12ª Segregación (Sep-21)	1,696,842	-	130,260	(22,405)	1,804,697
13ª Segregación (Sep-22)	3,228,066	-	219,956	(31,056)	3,416,966
14ª Segregación (Jun-23)	2,931,405	-	243,297	(10,228)	3,164,474
15ª Segregación (Sep-23)	1,762,402	-	145,191	(5,098)	1,902,495
16ª Segregación (Jun-24)	-	2,649,638	52,321	(4,633)	2,697,326
17ª Segregación (Ago-24)	-	2,616,540	(27,269)	(1,877)	2,587,394
Saldo	\$ 52,135,798	5,266,178	3,021,413	(361,429)	60,061,960

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

(12) Ingresos, costos y gastos generales

(a) Margen financiero ajustado por riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2024, el margen financiero ajustado por riesgos crediticios se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingresos por intereses:

Los ingresos por intereses al 31 de diciembre de 2024, se integran como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Cartera de crédito a la vivienda (nota 6)	\$ 17,150,381
Ingresos indexación de créditos (nota 6)	13,847,793
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 4)	461,793
Instrumentos financieros recibidos en reporto (nota 5)	5,651,619
Instrumentos financieros negociables (nota 5)	13,054
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (nota 5)	135,817
Saldo	\$ 37,260,457

Gastos por intereses:

Los gastos por intereses al 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$4,503,091, los cuales se integran por \$4,076,351 (nota 8) derivados por los intereses provenientes del remanente de operación y \$426,740 por costos de transacción.

Estimación preventiva para riesgos crediticios:

Al 31 de diciembre de 2024, el gasto por concepto de la estimación preventiva para riesgos crediticios se integra como se muestra a continuación:

Concepto de estimaciones	Importe
Reservas para pérdidas inesperadas	\$ 9,336,165
Créditos tradicionales ROA etapa 1	3,856,836
Créditos tradicionales con riesgo de extensión etapa 1	163,638
Créditos tradicionales ROA etapa 2	2,900,018
Créditos tradicionales ROA etapa 3	1,367,114
Créditos tradicionales REA etapa 3	4,092,719
Créditos tradicionales en prórroga etapa 3	11,314
Saldo	\$ 21,727,804

(b) Otros ingresos (egresos) de la operación

Los otros ingresos (egresos) de la operación al 31 de diciembre de 2024, se integran en la siguiente página:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Importe
Ingresos	
Otros ingresos	\$ 16,305
Cancelación por excedentes de estimaciones de entidades y dependencias	167,134
Cancelación por excedentes de estimaciones de otras cuentas por cobrar	255,446
Ingresos por extinción de fideicomisos (nota 7b)	1,806,769
Subtotal	2,245,654
Egresos	
Promoción de créditos para vivienda	(102,814)
Cobranza judicial y extrajudicial	(217,580)
Gastos de emisión y colocación	(39,550)
Estimación por irrecuperabilidad de derechos de cobro (nota 7b)	(2,195,079)
Reserva para soluciones de cartera	(1,444,000)
Devengación de seguro de daños	(316,034)
Implantación nuevos productos	(158,601)
Solución integral	
Supervisión y auditoría	(8,686)
Atención a juicios	(92,835)
Bienes muebles e inversión en obra física	(5,745)
Actualización de desmarcaje SAR	(1,348,463)
Fondo de la vivienda terminada	(4,118)
Otros gastos	(8,351)
Subtotal	(5,941,857)
Saldo	\$ (3,696,202)

(c) Gastos de administración y promoción

Los gastos de administración y operación al 31 de diciembre de 2024, se integran como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Sueldos y prestaciones	\$ 511,261
Servicios de informática	99,282
Asesorías y auditorías externas a los estados financieros	4,504
Mantenimiento y conservación	38,308
Otros impuestos y derechos	21,268
Arrendamientos	33,791
Vigilancia	42,586
Erogaciones por resoluciones judiciales	15,354
Materiales y suministros	5,772
Gastos de viaje	878
Servicios generales	26,362
Capacitación	1,536
Patentes y regalías	29,643
Descuentos	3,704
Otros servicios	78,140
Servicios de digitalización	969
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	62
Saldo	\$ 913,420

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

(13) Compromisos Judiciales

En el curso normal de sus operaciones, el FOVISSSTE ha sido objeto de juicios y demandas en materia civil, mercantil, penal y laboral; sobre aquellos que espera se tenga un efecto desfavorable se constituyeron las provisiones correspondientes. Al 31 de diciembre de 2024, el número total de juicios fueron 72. El monto provisionado para juicios al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$247,556, el cual se presenta en el rubro de "Otras Cuentas por Pagar" (nota 9).

(14) Administración de riesgos (no auditada)

I. Información cualitativa

El Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), en cuanto a la Administración Integral de Riesgos, se rige por lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones), y busca en todo momento mantener un perfil de riesgos alineado a lo establecido en la Ley del ISSSTE.

Las políticas, lineamientos, procedimientos y metodologías son autorizados por el Comité de Riesgos y, en su caso, por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE. Ambos órganos dan seguimiento a la administración de los riesgos monitoreando los mismos a través de informes periódicos que les son presentados.

Los Objetivos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos y los procedimientos fueron aprobados por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE; contienen el perfil de riesgos del FOVISSSTE, la estructura organizacional que soporta el proceso de administración integral de riesgos, límites de exposición al riesgo y nivel de tolerancia, así como las políticas en materia de control interno y administración de riesgos institucionales.

a) Descripción de los aspectos cualitativos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos

La administración integral de riesgos se refiere al conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se llevan a cabo en el FOVISSSTE para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los diferentes riesgos a los que está expuesto.

Para llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo y revelación de los riesgos, el FOVISSSTE cuenta con un área administrativa especializada con la jerarquía de subdirección. Ésta es dependiente de la Vocalía Ejecutiva del FOVISSSTE, pero independiente del resto de sus áreas administrativas y tiene entre sus objetivos principales:

- Aplicar metodologías conocidas en el mercado, pero ajustadas al funcionamiento del FOVISSSTE, que permitan identificar y medir los riesgos cuantificables en que incurre por su operación.
- Monitorear el cumplimiento de los límites de exposición a los riesgos discretos y de los niveles de tolerancia a los riesgos no discretos.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

- Mantener debidamente informados a la Comisión Ejecutiva, al Comité de Riesgos y a la Administración del FOVISSSTE sobre los riesgos a los que está expuesta la institución.
- Impulsar la cultura de administración integral de riesgos en el FOVISSSTE.

Asimismo, el FOVISSSTE cuenta con un Comité de Riesgos, que es un cuerpo colegiado de carácter técnico, tiene por objeto el auxiliar, en el ámbito de su competencia, a la Comisión Ejecutiva en la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución, así como vigilar que las operaciones que realiza se ajusten al perfil de riesgos.

El Comité de Riesgos del FOVISSSTE está conformado por su Vocal Ejecutivo, un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) integrante de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, el Titular de la Subdirección de Administración Integral de Riesgos (SAIR), un representante que nombre el Director General del ISSSTE y un experto independiente ampliamente reconocido en el ramo.

Dicho órgano colegiado lleva a cabo sesiones ordinarias mensuales. En ellas la SAIR presenta para su análisis, conocimiento o visto bueno, según sea el caso, las metodologías para identificar y medir los riesgos cuantificables (discrecionales y no discrecionales), los límites de exposición al riesgo, los niveles de tolerancia a los riesgos no discrecionales y los resultados obtenidos de la aplicación de las metodologías autorizadas, así como las reservas financieras constituidas al cierre del mes previo a la sesión. Asimismo, el resto de las áreas administrativas del FOVISSSTE también presentan asuntos ante el Comité de Riesgos que requieran la autorización de éste, como son operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para el FOVISSSTE. En caso de que el Comité emita alguna recomendación respecto a los asuntos tratados, éstos son analizados por el área administrativa correspondiente para que puedan ser presentados nuevamente a dicho órgano en sesiones subsecuentes.

La administración del FOVISSSTE, en su conjunto, es la encargada de limitar y controlar los riesgos a los que está expuesto e informa a su Comisión Ejecutiva sobre todos los puntos presentados ante el Comité de Riesgos. En específico le informa sobre la identificación y medición de los riesgos, así como del monitoreo de los límites de exposición al riesgo y de los niveles de tolerancia, y las acciones encaminadas al restablecimiento de éstos. Asimismo, somete a su aprobación los programas especiales, las políticas, los lineamientos y procedimientos para la administración integral de riesgos.

Finalmente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en su visita de inspección o cuando ésta lo requiere, es informada sobre los resultados obtenidos de la administración integral de riesgos.

Tipos de riesgo

Los riesgos a los que se encuentra expuesto el FOVISSSTE se clasifican de acuerdo con las Disposiciones conforme a lo siguiente:

- A. Riesgos cuantificables: Son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, medidos y monitoreados a través de la aplicación de metodologías reconocidas en el mercado, y se dividen a su vez de acuerdo con lo siguiente:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

- a. Riesgos discretionales: Son aquellos que resultan de las decisiones de negocio que impliquen la toma de una posición de riesgos y son:
 - i. Riesgo de crédito: se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que realiza el FOVISSSTE, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado.
 - ii. Riesgo de liquidez: se define como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar fuentes de financiamiento o de contratar otras en condiciones normales para el FOVISSSTE, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.
 - iii. Riesgo de mercado: se define como la pérdida potencial en que puede incurrir el FOVISSSTE por cambios en los factores de riesgo provenientes del mercado que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas u operaciones causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.
 - iv. Riesgo de extensión: se define como la pérdida potencial por la posibilidad de no cubrir la totalidad del crédito con los pagos establecidos, como consecuencia de la obligación que tiene el FOVISSSTE de eximir al acreditado de su pago al vencimiento del plazo del crédito.

- b. Riesgos no discretionales: Son aquellos resultantes de las actividades del FOVISSSTE, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como el riesgo operacional, que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y eventos externos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:
 - i. El riesgo tecnológico: se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios con los clientes o derechohabientes del FOVISSSTE.
 - ii. El riesgo legal: se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el FOVISSSTE lleva a cabo.

- B. Riesgos no cuantificables: Son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

- a) Principales elementos de las metodologías empleados en la administración de riesgos.
1. Riesgo de crédito y de extensión de la cartera de créditos hipotecarios y de las posiciones sujetas a riesgo de crédito derivadas de la cesión de cartera de créditos hipotecarios.

Los resultados de la medición del riesgo de crédito y el cómputo de las reservas o Estimaciones Preventivas para dicho riesgo fueron obtenidos de acuerdo con la aplicación de lo establecido en las Disposiciones. A partir del mes de enero de 2024 para el cálculo de las Estimaciones Preventivas, fue necesaria la adopción de la clasificación de la cartera de crédito por etapas de deterioro, tal como lo establecen las IFRS y las Disposiciones. Así, se estimó la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al riesgo de la cartera de créditos.

Fue necesario realizar ciertas consideraciones en el cálculo para adecuar el modelo normativo a las características de la información de la cartera del FOVISSSTE, sin que éstas impliquen una menor reserva a la requerida en las Disposiciones. Por ejemplo, en esquemas de crédito destinados a la reparación, ampliación o mejoramiento de vivienda, donde el valor del avalúo de la garantía no es un requisito para su ejercicio, se estimó una severidad de la pérdida del 100%.

Adicionalmente, se realiza un análisis empleando un modelo interno para medir el riesgo de crédito autorizado por el Comité de Riesgos para verificar que existen suficientes reservas para hacer frente a pérdidas derivadas por riesgo de crédito, incluso en un escenario de estrés.

Por lo que respecta al riesgo de extensión, el FOVISSSTE lleva a cabo el cálculo y el registro de las Estimaciones Preventivas necesarias para hacer frente a la incobrabilidad de los créditos por el vencimiento de su plazo contractual. Para ello se obtiene la diferencia entre el saldo y el valor presente de los pagos remanentes, y se multiplica por la tasa de recuperación, que es igual al complemento de la probabilidad incumplimiento empleada para la calificación de cartera que representa la probabilidad de que el acreditado continúe pagando hasta el término del plazo contractual. En caso de que el monto resultante sea positivo, se crea una reserva para dicho crédito equivalente al plazo menor entre el número de meses remanente y doce meses.

Cabe señalar que, el FOVISSSTE provisiona reservas para hacer frente a pérdidas inesperadas, adicionalmente a aquellas para pérdida esperada por riesgo de crédito y extensión. Estas son calculadas como un porcentaje de los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo de Crédito, que a su vez representan la posición sujeta a riesgo de crédito neta de reservas para pérdidas esperadas ajustadas por un factor. Este factor depende del enganche en cada uno de los créditos otorgados al momento de su originación.

2. Riesgo de mercado, liquidez y contraparte del portafolio de instrumentos de inversión y disponibilidades.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Para medir el riesgo de mercado se utiliza el modelo de Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés) aplicando el Método de Simulación Histórica, que consiste en generar escenarios de los factores de riesgos a partir de la información observada en un determinado periodo de tiempo. Para su estimación, se emplean los siguientes supuestos:

- a. Un intervalo de confianza del 99%
- b. Un horizonte temporal de 1 día
- c. Un periodo histórico de 751 observaciones (número aproximado de días bancarios en tres años)

Respecto a la estimación de la pérdida potencial que podría enfrentar el FOVISSSTE por la venta anticipada del portafolio, se calcula el VaR ajustado por liquidez con los supuestos usados para medir el riesgo de mercado, pero ajustando los factores de riesgo por las posturas de compra y venta en el mercado de valores.

Para la medición del riesgo de contraparte del portafolio de los instrumentos de inversión y de las disponibilidades del FOVISSSTE, se estima la pérdida esperada de las posiciones considerando la probabilidad de incumplimiento de la contraparte, la severidad de la pérdida y la exposición al riesgo, que es equivalente al saldo de las inversiones y las disponibilidades.

La probabilidad de incumplimiento de cada contraparte se estima a partir del máximo valor registrado entre la probabilidad de incumplimiento asignada de conformidad con las agencias calificadoras y la agencia contratada para proveer información financiera al Fondo y en caso de no contar con información de las dos fuentes anteriores se tomará la calculada a partir de lo establecido en las Disposiciones.

La severidad de la pérdida se calcula dependiendo el tipo de instrumento, en el caso de los instrumentos en reporto se considera el VaR ajustado por liquidez del portafolio, para los instrumentos adquiridos en directo, la severidad será del 100% y en el caso de las cuentas productivas corresponderá al porcentaje no cubierto por el seguro de depósito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Finalmente, para estimar el riesgo de mercado que enfrentan los activos y los pasivos del FOVISSSTE por descalces en su reprecación, se elabora un análisis empleando un modelo de brechas de reprecación. El análisis consiste en la clasificación de los activos y los pasivos consolidados del FOVISSSTE que tengan tasa de interés variable de conformidad con el intervalo de tiempo en que la misma se revisa.

3. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez del FOVISSSTE se identifica, mide y monitorea a través de los siguientes modelos:

- Coeficiente de Cobertura de Liquidez
- Coeficiente de Cobertura de Liquidez Ajustado por Otorgamiento de Crédito
- Brechas de duración
- Proyección de flujos de efectivo, considerando escenarios de estrés

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

El Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) es obtenido a partir de la aplicación de la metodología descrita en las “Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple”, para tal efecto fue necesario realizar ciertas consideraciones en los cálculos para adecuar el modelo normativo para la Banca múltiple a las características del FOVISSSTE. A partir del CCL, se puede determinar el margen de activos líquidos mínimo que se debe mantener para hacer frente a los requerimientos de liquidez de corto plazo. Adicionalmente, se estima el Coeficiente de Cobertura de Liquidez Ajustado por Otorgamiento de Crédito (CCL ajustado por otorgamiento) que incluye, en el flujo de salida, el monto estimado de otorgamiento de crédito para los próximos 30 días.

El modelo de brechas consiste en el estudio de la evolución periódica del balance de activos y pasivos, con el cual se evalúa el riesgo de liquidez o de balance al que está expuesta una Entidad Financiera, definiendo determinados periodos o intervalos de tiempo.

El modelo de proyección de flujos de efectivo permite medir las necesidades y excedentes de liquidez del FOVISSSTE y dar seguimiento al riesgo ocasionado por diferencias entre los flujos de efectivo proyectados tanto en un escenario base o esperado, como en un escenario de estrés similar al empleado por las agencias calificadoras para evaluar los activos bursátiles respaldados por créditos hipotecarios administrados por el FOVISSSTE.

4. Riesgo operacional

Para gestionar la administración del riesgo operacional, tecnológico y legal, la SAIR cuenta con una metodología para llevar a cabo la identificación de los riesgos operacionales implícitos en los procesos del FOVISSSTE, aprobada por el Comité de Riesgos, la cual tiene como base el catálogo de riesgos, factores y eventos de pérdida establecidos en el Anexo 25 de las Disposiciones, mismos que sirven como criterios para identificar y registrar los eventos de pérdida por riesgo operacional.

La metodología considera también los efectos reputacionales o no cuantificables como consecuencia de la materialización de los riesgos no discrecionales. Lo anterior en el entendido de que, para una institución como el FOVISSSTE, la confianza de los derechohabientes y de quienes invierten en activos respaldados en hipotecas es un bien intangible que puede llegar a ocasionar pérdidas pecuniarias de manera indirecta a la institución.

La metodología prevé la evaluación de controles o la suficiencia de estos, así como, el poder informar los posibles efectos que derivan de la materialización de los riesgos, para lo cual se establecen criterios que determinan si un mecanismo de control es suficiente, asimismo se estima y califica la pérdida potencial que ocasionaría la materialización del riesgo.

Para la administración del riesgo legal se utiliza un modelo que permite calcular las pérdidas potenciales por la emisión de resoluciones en los juicios hipotecarios. Y en aquellos procedimientos judiciales que se determinan como contingentes para el FOVISSSTE se reservan en su totalidad como pasivo contingente de manera trimestral.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

b) Carteras y portafolios a los que se les está aplicando

Las carteras y portafolios a los que se les aplican los modelos y metodologías previamente descritos para la identificación, medición y monitoreo de los riesgos financieros son los siguientes:

Tabla 1. Carteras y portafolios utilizados para el monitoreo por tipo de riesgo

Cartera	Riesgo de crédito	Riesgo de extensión	Riesgo de liquidez	Riesgo de mercado*	Riesgo Operacional
Cartera administrada por el FOVISSSTE al cierre contable de octubre, noviembre y diciembre de 2024	Aplica	Aplica	Aplica		Aplica
Portafolios de inversión del 1 al 31 de octubre del 2024			Aplica	Aplica	
Portafolios de inversión del 1 al 29 de noviembre del 2024			Aplica	Aplica	
Portafolios de inversión del 2 al 31 de diciembre del 2024			Aplica	Aplica	
Portafolio de inversión del 31 de octubre del 2024	Aplica		Aplica	Aplica	
Portafolio de inversión del 29 de noviembre del 2024	Aplica		Aplica	Aplica	
Portafolio de inversión del 31 de diciembre del 2024	Aplica		Aplica	Aplica	

*El riesgo de mercado que se reporta de manera diaria incluye el riesgo de liquidez de los portafolios de inversión.

c) Interpretación de los resultados

1. Riesgo de Crédito y Contraparte:

Los resultados representan la pérdida esperada de las operaciones sujetas a riesgo de crédito de la cartera administrada, del portafolio de inversión del FOVISSSTE y de las disponibilidades. La pérdida esperada indica el valor de la posición que potencialmente podría no recuperarse en condiciones normales, tanto por aquella derivada del otorgamiento de créditos con garantía hipotecaria como por los instrumentos de inversión y las cuentas productivas; es decir, una mayor pérdida esperada implica un deterioro del riesgo de crédito de las contrapartes del portafolio o una mayor exposición al riesgo y por lo tanto mayores reservas para riesgo de crédito.

2. Riesgo de mercado

Valor en Riesgo (VaR):

El VaR indica la máxima pérdida esperada en el portafolio de inversión a un día con un rango de confianza del 99%. Si la pérdida esperada del portafolio es menor al límite de exposición al riesgo aceptado por el Comité de Riesgos, los instrumentos financieros no ponen en riesgo la estructura financiera de la Institución.

Brechas de Reprecación:

Permiten identificar los riesgos de tasa de interés implícitos en la estructura de activos y pasivos del FOVISSSTE. Si la brecha acumulada es negativa en una banda de tiempo significa que hay riesgo de tasa de interés, porque los intereses pagados a los pasivos podrían ser mayores a los obtenidos a través de las inversiones representadas en los activos, lo que impactaría negativamente en el margen financiero.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

3. Riesgo de Liquidez

Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) y Coeficiente de Cobertura de Liquidez Ajustado por Otorgamiento de Crédito (CCL ajustado por otorgamiento):

Permiten identificar si el FOVISSSTE tiene los activos líquidos y de alta calidad para hacer frente a la salida de efectivo derivada del pago de obligaciones provenientes de su operación, inclusive considerando el monto estimado de otorgamiento de crédito para los siguientes 30 días.

Si el CCL es mayor o igual a 100% significa que se cuenta con activos líquidos suficientes para hacer frente al pago de sus obligaciones en un escenario de estrés. Por su parte, si el CCL ajustado por otorgamiento es mayor o igual a 100% significa que se cuenta con activos líquidos suficientes para hacer frente a todas las obligaciones en un periodo de 30 días, incluyendo el otorgamiento de crédito, en un escenario de estrés.

Brechas de duración:

Permiten identificar los riesgos de liquidez en la estructura de activos y pasivos por diferencias en la duración de los mismos. Si la brecha acumulada es negativa significa que los pasivos tienen una duración menor que los activos; es decir, que los activos del FOVISSSTE podrían no generar el flujo de efectivo necesario para cumplir con los pasivos. Lo anterior puede implicar la incursión en una pérdida financiera por la posible necesidad de enajenar o vender anticipadamente un activo a descuento, para cumplir con una obligación con menor plazo.

En caso que la brecha sea positiva podría implicar que el FOVISSSTE registre un costo de oportunidad respecto a la administración de los activos lo que se traduce en un riesgo de balance sobre los pasivos y los activos.

Proyección de flujos de efectivo:

El modelo permite identificar los riesgos de liquidez, mediante el pronóstico de los descalces entre las entradas y las salidas de efectivo simulados en distintos escenarios. Si existe un descalce negativo, es decir, si las salidas de efectivo son mayores a las entradas, el FOVISSSTE podría incurrir en una pérdida pecuniaria por la enajenación o venta anticipada de activos o no cumplir con las obligaciones y compromisos financieros de ese periodo, ya sea en el escenario esperado o en el de estrés.

4. Riesgo operacional y tecnológico

Los eventos de pérdida por riesgos operacionales identificados mensualmente y acumulados durante el año se comparan con el nivel de tolerancia establecido, si el monto es inferior al nivel de tolerancia, el FOVISSSTE tiene un riesgo operacional adecuado.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

5. Riesgo Legal

La pérdida potencial por juicios hipotecarios estimada se compara con el monto de reservas constituidas por pérdidas esperadas por riesgo de crédito, si la pérdida potencial es menor, se concluye que se tienen suficientes reservas para hacer frente a las pérdidas potenciales por riesgo legal.

II. Información cuantitativa

- a) Riesgo de crédito y extensión de la cartera de créditos hipotecarios y de las posiciones sujetas a riesgo de crédito derivadas de la cesión de cartera de créditos hipotecarios

Las reservas totales relacionadas con la cartera de créditos hipotecarios administrada por el FOVISSSTE se aumentaron en \$17,267,297 (10.94%) al mes de diciembre del 2024 con respecto al cierre del tercer trimestre del 2024.

Lo anterior fue ocasionado principalmente por el incremento de \$13,398,747 (11.97%) en las reservas para pérdidas no esperadas, con la finalidad de incrementar la fortaleza patrimonial del FOVISSSTE. En estas reservas se incluye la "Reserva para Soluciones de Cartera", aprobada por medio del **Acuerdo 7236.929.2022** de la Comisión Ejecutiva; esta reserva asciende a \$3,006,793 y fue determinada por la Subdirección de Finanzas.

Por otro lado las reservas para pérdidas esperadas tuvieron un aumento de \$3,868,550 (8.42%), debido principalmente a una leve depreciación en la calidad crediticia de la cartera, reflejada en el aumento de la probabilidad de incumplimiento de 14.16% a 14.71% (0.55 puntos porcentuales).

Tabla 2. Reservas totales para pérdidas esperadas al periodo de revelación

Número de créditos	Saldo contable	Riesgo de Crédito	Riesgo de Extensión	Intereses devengados no cobrados	Reservas Totales
821,424*	\$482,046,202	\$46,563,194**	\$2,888,824	\$339,549	\$49,791,567

* El número de créditos incluye tanto los créditos que se encuentran actualmente en la cartera propia y la cartera cedida, así como los créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y los créditos liquidados con saldo remanente.

** Se incluyen en este rubro las reservas para los créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y las reservas para los créditos liquidados con saldo remanente.

El detalle de las reservas por grado de riesgo para la cartera propia y la cartera cedida se muestra a continuación, donde la cartera propia corresponde a aquella donde el FOVISSSTE tiene la titularidad de los derechos de crédito y la cedida a aquella donde el FOVISSSTE tiene una posición sujeta a riesgo de crédito derivada de los derechos fiduciarios que mantiene en vehículos especiales de financiamiento. El riesgo asociado a los conceptos garantías recibidas y bienes en fideicomiso; que son registrados en las cuentas de orden, es monitoreado mediante las estimaciones preventivas de la cartera propia y cedida, respectivamente.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 3. Estimaciones preventivas para riesgos crediticios de la cartera propia al periodo de revelación

Grado de Riesgo	Probabilidad de incumplimiento promedio**	Severidad de la pérdida**	Saldo contable*	Reservas para riesgo de crédito***	Reservas para riesgo de extensión	Intereses devengados no cobrados	Reservas totales	Porcentaje de Reservas para pérdida esperada
A-1	4.22%	11.03%	\$1,397,992	\$8,097	\$48,523	\$574	\$57,194	0.15%
A-2	6.03%	10.28%	\$1,269,815	\$8,586	\$30,723	\$191	\$39,500	0.10%
B-1	8.49%	10.54%	\$539,313	\$6,895	\$9,178	\$257	\$16,330	0.04%
B-2	11.72%	11.32%	\$597,313	\$8,779	\$3,604	\$578	\$12,961	0.03%
B-3	5.05%	34.98%	\$276,139,643	\$5,855,597	\$1,698,515	\$157	\$7,554,269	19.17%
C-1	6.23%	36.28%	\$29,645,761	\$760,248	\$519,420	\$1,599	\$1,281,267	3.25%
C-2	21.54%	44.06%	\$2,444,247	\$286,039	\$83,458	\$6,958	\$376,455	0.95%
D	61.41%	38.39%	\$17,495,506	\$6,619,721	\$57,615	\$59,880	\$6,737,216	17.09%
E	98.92%	61.45%	\$32,915,182	\$23,032,434	\$101,076	\$208,283	\$23,341,793	59.22%
Total	14.74%	36.94%	\$362,444,772	\$36,586,396	\$2,552,112	\$278,477	\$39,416,985	100.00%

*No incluye las amortizaciones de los créditos pendientes de individualizar y los adeudos de las entidades y dependencias.

**Valores promedio (ponderado por saldo).

***Incluye las reservas constituidas para créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y créditos liquidados con saldo remanente.

Tabla 4. Pérdidas esperadas y no esperadas de la cartera propia al periodo de revelación

Pérdida esperada	Pérdida no esperada	Estimaciones totales
\$39,416,985	\$125,340,485	\$164,757,470

Tabla 5. Estimaciones por irrecuperabilidad y difícil cobro de la cartera cedida al periodo de revelación

Grado de Riesgo	Probabilidad de incumplimiento promedio*	Severidad de la pérdida*	Saldo contable	Reservas para riesgo de crédito	Reservas para riesgo de extensión	Intereses devengados no cobrados	Reservas totales	Porcentaje de Reservas para pérdida esperada
A-1	4.42%	11.14%	\$29,734	\$554	\$1,857	\$0	\$2,411	0.02%
A-2	5.46%	10.83%	\$27,279	\$195	\$1,630	\$1	\$1,826	0.02%
B-1	6.78%	15.14%	\$2,123	\$18	\$17	\$0	\$35	0.00%
B-2	9.74%	15.22%	\$2,408	\$28	\$37	\$0	\$65	0.00%
B-3	5.03%	35.00%	\$95,656,883	\$1,699,735	\$299,723	\$0	\$1,999,458	19.27%
C-1	5.79%	35.16%	\$8,992,971	\$185,594	\$18,159	\$96	\$203,849	1.97%
C-2	17.26%	42.51%	\$493,097	\$71,951	\$1,828	\$545	\$74,324	0.72%
D	60.78%	37.86%	\$5,813,213	\$2,391,510	\$13,061	\$14,173	\$2,418,744	23.31%
E	99.36%	65.75%	\$8,583,722	\$5,627,213	\$400	\$46,257	\$5,673,870	54.69%
Total	14.62%	37.38%	\$119,601,430	\$9,976,798	\$336,712	\$61,072	\$10,374,582	100.00%

*Valores promedio (ponderado por saldo)

Las estimaciones totales de la cartera de crédito del FOVISSSTE ascienden a \$175,132,052 de las cuales \$164,757,470 corresponden a la cartera propia y \$10,374,582 a la cartera cedida. Estas estimaciones incluyen tanto la pérdida esperada como la pérdida no esperada.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 6. Estadística descriptiva del riesgo de crédito del total de cartera de crédito (cartera propia y cedida) al periodo de revelación

Indicador	Conceptos	Monto	Cobertura
Reservas crédito vs Saldo total	Reservas crediticias*	\$49,791,567	10.33%
	Saldo contable total***	\$482,046,202	
Reservas balance vs Saldo total	Reservas balance**	\$175,132,052	36.33%
	Saldo contable total***	\$482,046,202	
Reservas crédito vs Saldo etapa 3	Reservas crediticias*	\$49,791,567	134.53%
	Saldo contable etapa 3****	\$37,011,729	
Reservas balance vs Saldo etapa 3	Reservas balance**	\$175,132,052	473.18%
	Saldo contable etapa 3****	\$37,011,729	

*Incluye riesgo de crédito, intereses devengados sobre créditos en etapa 3 y riesgo de extensión, créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y liquidados con saldo remanente.

**Comprende las reservas por riesgo de crédito, intereses devengados sobre créditos en etapa 3 y riesgo de extensión de la cartera propia y cedida, reservas por mortandad y reservas para créditos liquidados con saldo remanente; e incluye las reservas para pérdidas no esperadas.

*** El saldo contable se refiere al saldo insoluto de los créditos sin considerar los intereses y las actualizaciones devengadas no cobradas de los créditos en etapa 3, a partir del momento en que fueron considerados como tal.

****Incluye el saldo contable etapa 3 de la cartera propia y cedida

Tabla 7. Valores promedio ponderado de la exposición por tipo de riesgo correspondiente al periodo de revelación

Régimen	Probabilidad de incumplimiento ¹	Severidad de la pérdida ¹	Saldo Contable ²	Riesgo de crédito ²	Riesgo de extensión	Intereses devengados no cobrados	Reservas totales ²	Reservas totales ³
ROA	6.27%	34.92%	\$428,363,445	\$16,936,060	\$2,849,386	\$39,491	\$19,824,937	4.63%
REA	87.52%	55.65%	\$53,011,058	\$29,374,977	\$38,663	\$298,677	\$29,712,317	56.05%
Prórroga	84.57%	40.55%	\$671,699	\$252,157	\$775	\$1,381	\$254,313	37.86%
Total	14.71%	37.05%	\$482,046,202	\$46,563,194	\$2,888,824	\$339,549	\$49,791,567	10.33%

¹ Valores promedio (ponderado por saldo).

² Incluye créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y liquidados con saldo remanente.

³ Porcentaje reservado respecto al saldo.

De acuerdo con la metodología autorizada por el Comité de Riesgos para la medición y monitoreo del riesgo de crédito de la cartera de crédito, el FOVISSSTE no cuenta con las reservas necesarias para hacer frente a sus posibles pérdidas por riesgo de crédito tanto en el escenario base como en el escenario de estrés, a precios futuros. Es decir, si las reservas existentes se mantuvieran sin cambio para el portafolio actual de créditos, al término del plazo contractual de todo el portafolio, el total de las pérdidas estimadas no quedarían cubiertas en el escenario base.

El escenario de estrés consiste en el incremento de los acreditados bajo el REA, tal que el 20 por ciento de los acreditados corresponda a dicho régimen; lo cual incrementa la probabilidad de incumplimiento acumulada de la cartera de crédito administrada por el FOVISSSTE. Esto se debe a que la amortización de los créditos bajo el REA depende de la voluntad de pago del acreditado, en contraste con la cartera bajo el ROA donde el cobro se realiza a través del pago vía nómina. Adicionalmente, las condiciones para considerar como vencido un crédito REA son más estrictas que para un crédito ROA.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 8. Reservas constituidas al periodo de revelación (precios corrientes)

	Reservas constituidas ¹	Pérdidas esperadas ²
Escenario base	\$146,418,343	\$156,235,057
Escenario estrés		\$291,047,296

¹ Las reservas constituidas es el resultado de las reservas totales menos el saldo de los créditos considerados irre recuperables. Un crédito se considera irre recuperable cuando acumula más de 12 incumplimientos consecutivos.

² Incluye riesgo de crédito y riesgo de extensión (para todo el plazo remanente de los créditos).

b) Riesgo de mercado

a. Riesgo del portafolio de instrumentos de inversión

Durante el cuarto trimestre de 2024, el monto promedio del valor del portafolio de instrumentos del Fondo fue de \$57,910,529 que representa el promedio del monto de exposición al riesgo de mercado que enfrentó el FOVISSSTE durante el periodo.

Durante el mismo periodo, se observó que el VaR diario más alto como porcentaje del valor de mercado del portafolio se presentó el 10 de octubre de 2024 y fue de 0.026258% (\$14,768); por otro lado, el VaR diario ajustado por liquidez más alto fue de 0.028302% (\$15,917), presentándose el mismo día, no superando el límite de exposición de ambos indicadores (0.05252% para riesgo de mercado y 0.05701% para mercado ajustado por liquidez).

Se destaca que, para el periodo de análisis, el promedio del indicador para Riesgo de mercado ajustado por liquidez se estimó en un nivel bajo, no superándose el límite durante el periodo. El promedio de este indicador se mantuvo por debajo del límite establecido situándose en 0.021099%.

Para el caso del indicador de Riesgo de Contraparte, el FOVISSSTE cumplió con la observancia de límite de exposición aprobado por su Comisión Ejecutiva.

Tabla 9. Valor en Riesgo del 10 de octubre de 2024

VaR diario del portafolio ^a	VaR mercado (% del Portafolio) ^{b, c}	VaR ajustado Liquidez (% del Portafolio) ^c
\$14,768	0.026258	
\$15,917		0.028302

^a Se empleó el modelo de Valor en Riesgo (VaR) histórico aprobado por el Comité de Riesgos, con un nivel de confianza del 99% y se utilizaron 751 observaciones.

^b Se tiene el 1% de probabilidad de que la pérdida observada en un día sea superior al VaR diario calculado.

^c Se registraron tanto el VaR de mercado como el VaR de mercado ajustado por liquidez máximos el día 10 de octubre de 2024.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 10.1 Sensibilidad de la inversión a la tasa de interés al 31 de diciembre de 2024
(Instrumentos en directo)

Reporto	Sensibilidad de la Inversión	Valor de la Posición
BONDESF 261022	(232,757)	\$4,013,347
BONOSM 270304	(65,533)	\$793,168
Total		\$4,806,515

Tabla 10.2 Sensibilidad de la inversión a la tasa de interés al 31 de diciembre de 2024
(Instrumentos en reporte)

Reporto	Sensibilidad de la Inversión	Valor de la Posición
BONDESF 261022	(2,439)	\$439,249
BONOSM 270304	(2,705)	\$487,197
BPAG28 261105	(1,653)	\$297,738
BONDESF 270318	(4,997)	\$900,000
BONDESF 270318	(4,997)	\$900,000
BPAG91 270107	(2,559)	\$460,855
BPAG28 250508	(4,999)	\$900,251
BPAG28 250508	(4,999)	\$900,251
BPAG91 250904	(1,678)	\$302,262
BPAG91 250904	(773)	\$139,145
BONDESF 270930	(4,997)	\$900,000
CETESBI 251224	(4,997)	\$900,000
CETESBI 251224	(4,997)	\$900,000
BPAG28 250206	(2,026)	\$364,801
BONDESF 251023	(4,997)	\$900,000
BONDESG 270506	(3,440)	\$619,516
CETESBI 250430	(694)	\$125,070
BONDESD 260806	(1,557)	\$280,484
CETESBI 250109	(1,598)	\$287,733
BONDESD 260212	(3,055)	\$550,155
BONDESF 261001	(6,695)	\$804,046
BONDESD 260212	(7,494)	\$900,000
BONDESD 260212	(7,494)	\$900,000
BONDESD 260611	(11,530)	\$692,930
BPAG91 270107	(11,696)	\$702,940
BONDESF 261022	(3,491)	\$209,829
BONDESF 261001	(17,505)	\$902,006
BONDESF 271014	(15,590)	\$803,362
BPAG28 271104	(8,821)	\$397,853
BPAG28 260205	(11,134)	\$502,146
BPAG91 270506	(15,582)	\$702,742
BONDESF 250424	(7,054)	\$282,858
BONDESF 260423	(15,472)	\$620,412
BONDESD 250220	(1,860)	\$67,135
BPA182 290927	(15,299)	\$552,310
BONDESF 271014	(7,930)	\$286,260
BPAG91 270107	(5,510)	\$198,915
BPAG91 260507	(23,473)	\$652,399
BPAG91 260903	(2,438)	\$67,746
BPAG91 280511	(17,452)	\$485,032
BONDESF 270923	(31,051)	\$801,563
BPAG91 260903	(31,120)	\$803,360
BPA182 270930	(670)	\$16,149

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Reporto	Sensibilidad de la Inversión	Valor de la Posición
BPA182 280412	(28,489)	\$686,592
BONDESF 250828	(37,427)	\$902,008
BPAG91 290913	(30,932)	\$699,068
BPA182 270121	(8,946)	\$202,187
BONDESF 250424	(25,890)	\$585,112
BONDESF 270128	(14,078)	\$318,159
BPAG28 250206	(37,789)	\$804,040
BPAG28 260507	(5,542)	\$100,314
BPAG91 290913	(27,503)	\$497,809
BPAG91 280511	(22,331)	\$404,200
BPAG91 251231	(27,374)	\$495,485
BPAG91 270107	(5,919)	\$107,142
BPA182 270930	(40,755)	\$702,741
BPA182 270930	(52,253)	\$901,004
BPA182 280412	(18,602)	\$306,253
BPAG91 260903	(30,580)	\$503,463
BPAG91 260903	(5,652)	\$93,047
BPAG91 270506	(30,488)	\$501,960
BPAG91 290913	(57,342)	\$903,269
BPA182 270401	(57,213)	\$901,256
BPA182 280412	(22,127)	\$334,130
BPAG91 260903	(4,466)	\$67,438
BPAG28 250206	(53,246)	\$804,042
BPAG28 250508	(3,480)	\$46,752
BPAG28 260507	(30,071)	\$403,966
BPA182 280928	(67,014)	\$900,251
BPAG28 250206	(18,776)	\$252,229
BPA182 280928	(69,477)	\$900,251
BPAG91 270506	(54,234)	\$702,745
BONDESF 250828	(72,080)	\$902,010
BPAG28 250206	(44,135)	\$552,311
BONDESF 270617	(74,481)	\$901,257
BPAG91 290913	(77,116)	\$903,273
BONDESF 270422	(25,866)	\$302,979
BONDESF 251002	(50,969)	\$597,021
BPA182 270401	(57,768)	\$600,000
BONDESF 270128	(65,983)	\$685,315
BONDESF 251002	(27,478)	\$285,393
BONDESF 261001	(59,199)	\$614,858
BPAG91 270506	(20,986)	\$217,963
BPA182 260219	(89,379)	\$902,772
BONDESF 271014	(46,991)	\$474,635
BONDESF 261001	(42,138)	\$425,616
BONDES 250220	(51,963)	\$510,807
BONDES 260611	(39,873)	\$391,965
BONDESF 270617	(91,656)	\$901,007
BPA182 301010	(94,292)	\$902,772
BONDESF 250703	(94,107)	\$901,007
BPA182 270930	(101,568)	\$902,012
BPAG91 260903	(57,505)	\$510,703
BONDESF 261001	(43,863)	\$389,548
BPA182 280928	(20,090)	\$174,219
BPA182 310918	(25,247)	\$218,939
BPA182 300328	(47,096)	\$408,406

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Reporto	Sensibilidad de la Inversión	Valor de la Posición
BONDESF 251016	(103,900)	\$901,005
BPA182 280412	(47,278)	\$400,558
BPA182 310918	(59,098)	\$500,697
BPA182 290927	(26,957)	\$204,877
BPA182 280412	(37,763)	\$287,005
BPA182 270401	(53,963)	\$410,126
Total^f	(35,440)	\$56,214,669

^f Sensibilidad de la inversión promedio de los instrumentos en reporto correspondiente al último día hábil del periodo. El total representa el valor de mercado de los instrumentos en reporto del portafolio al 31 diciembre de 2024, el cual puede variar respecto al cierre contable reflejado en los Estados Financieros.

Cabe señalar que la máxima pérdida esperada para riesgo de mercado ajustado por liquidez correspondiente al 10 de octubre de 2024 tuvo un aumento aproximado al ~22% respecto a la máxima pérdida esperada observada el trimestre previo (16 de agosto). Esta variación se explica por el incremento del plazo promedio de vencimiento de los instrumentos en reporto, pasando de 15 a 23 días promedio de vencimiento, entre un periodo y otro. No obstante, dicha variación no representa modificaciones al nivel de riesgo.

Respecto al escenario de sensibilidad simulado es conocido como desplazamiento paralelo del factor de riesgo. El resultado mostrado es una estimación de las pérdidas asociadas a las inversiones en valores ante un incremento de 100 puntos base (pb) en la tasa de interés de referencia de cada instrumento.

Asimismo, se simuló el escenario de estrés similar al observado en la crisis financiera de 2008. Los resultados mostraron que, al cierre del cuarto trimestre de 2024, la sensibilidad del VaR ajustado por liquidez se incrementaría a \$32,119 (un incremento de 93.70%), respecto al escenario base del 31 de diciembre de 2024 (\$16,582), cabe señalar que se tomó como escenario base la máxima pérdida estimada por riesgo de mercado y ajustado por liquidez.

Para el periodo de análisis, el portafolio de inversión se conforma del 98% de instrumentos financieros en reporto, los cuales cuentan con garantía en títulos gubernamentales, considerados de alta calidad crediticia; mientras que el 2% restante, en directo. Los instrumentos durante el cuarto trimestre 2024 registraron un plazo promedio de vencimiento de 15 días.

Respecto al Riesgo de Contraparte al 31 de diciembre de 2024, la pérdida esperada diaria de las cuentas productivas fue de \$171. Se tuvieron posiciones descubiertas con seis contrapartes con las que el FOVISSSTE mantiene operaciones: Banobras, Banco del Bienestar y Nafinsa, que pertenecen a la Banca de Desarrollo, además de Banorte, Interam y Monex, instituciones de Banca Comercial. Con estas últimas, la posición descubierta fue por un monto de \$616,305, por lo que se obtuvo un requerimiento de capital por \$9,857.

- b. Riesgo de las operaciones activas, pasivas u operaciones causantes de pasivo contingente.

Para el cuarto trimestre de 2024, disminuyó el nivel de riesgo de tasa de interés que enfrenta el FOVISSSTE, respecto al trimestre previo. Lo anterior debido a que tanto los pagos a los fideicomisos por bursatilización y financiamiento, así como de la cartera de crédito se precian en la banda de 32 días.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

c) Riesgo de Liquidez

El monitoreo del riesgo de liquidez permitió identificar una exposición moderada al mismo. El cálculo del CCL y el CCL ajustado por otorgamiento permitieron determinar que el FOVISSSTE está en condiciones de cumplir con todos sus compromisos dentro de un periodo mayor a los 30 días, incluso en escenario de estrés, al tener disponibilidades por encima del margen de activos líquidos requerido. El CCL ajustado por otorgamiento considera como parte del flujo de salida los créditos en tubería que se encuentran integrados en el monto total de los compromisos crediticios al cierre de noviembre de 2024, mismos que son reportados en las cuentas de orden.

Para el caso de las brechas de duración, al mes de diciembre de 2024 se mantuvo la brecha positiva en la banda de 3 años, lo cual se explica por el alto nivel en las disponibilidades y por la reducción en la duración de la cartera de crédito derivada de la reducción en la probabilidad de incumplimiento de la cartera clasificada en etapa 1. Es importante mencionar que al registrar una brecha positiva, el Fondo podría estar incurriendo en un costo de oportunidad en la administración de sus activos ocasionado por el exceso de disponibilidades.

Al cierre de diciembre de 2024, el FOVISSSTE cuenta con disponibilidades de \$67,347,000 las cuales son suficientes para hacer frente a sus obligaciones financieras de corto y, mediano plazo, asimismo, en condiciones normales se destaca una nula dependencia de financiamiento externo para el mediano plazo.

d) Monto de las posiciones ponderadas sujetas a riesgo

Se presentan los montos de posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado, activos ponderados sujetos a riesgo de crédito y activos ponderados sujetos a riesgo operacional.

El requerimiento para pérdidas inesperadas de diciembre de 2024 fue de \$51,584,877, las cuales son cubiertas con reservas para pérdidas inesperadas que se registraron en \$125,340,485.

Tabla 11. Total de posiciones ponderadas sujetas a riesgo

Tipo de riesgo	Posición ponderada sujeta a riesgo	Requerimiento por pérdidas inesperadas
Crédito	\$358,329,504	\$28,666,361
Mercado	\$236,049,513	\$18,883,961
Operacional	\$50,431,938	\$4,034,555
Totales	\$644,810,955	\$51,584,877

Finalmente, el Índice de Fortaleza Patrimonial (IFP), considerando los recursos para hacer frente a pérdidas inesperadas para el cierre de diciembre de 2024, fue de 19.4%, lo que cumple con lo requerido por la normatividad vigente.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 12. Desglose del importe de posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado y requerimiento por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado

Concepto	Dic-24	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento por pérdidas inesperadas
A. Requerimientos provenientes de las posiciones en balance (a+b)	\$190,328,063	\$15,226,245
a. Operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o con rendimiento referido a esta	\$2,410,113	\$192,809
b. Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo	\$187,917,950	\$15,033,436
B. Requerimientos provenientes de los esquemas de bursatilización o cesión de cartera donde FOVISSSTE mantiene una posición sujeta a riesgo (a+b)	\$45,721,450	\$3,657,716
a. Operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o con rendimiento referido a esta	\$1,419,925	\$113,594
b. Operaciones en UDIs, así como en moneda nacional con rendimiento referido al índice nacional de precios al consumidor	\$44,301,525	\$3,544,122
Total (A+B)	\$236,049,513	\$18,883,961

Tabla 13. Desglose del importe de los requerimientos por pérdidas inesperadas y activos ponderados sujetos a riesgo de crédito

Concepto	Dic-24	
	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento por pérdidas inesperadas
Grupo IV (ponderados al 50%)	\$52,855,441	\$4,228,435
Grupo IV (ponderados al 75%)	\$63,209,074	\$5,056,726
Grupo IV (ponderados al 100%)	\$242,264,989	\$19,381,200
Total	\$358,329,504	\$28,666,361

- e) Informe de las consecuencias y pérdidas que generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

El monto de los eventos de pérdida durante el cuarto trimestre de 2024 se mantuvo por debajo del nivel de tolerancia.

Respecto al riesgo legal, el FOVISSSTE está expuesto a demandas promovidas por y en contra de índole laboral, civil, penal y mercantil. El FOVISSSTE determina la contingencia de éstas y el monto en riesgo para establecer el pasivo contingente. El monto del pasivo contingente que al cierre del cuarto trimestre de 2024 fue de \$247,556.

Adicionalmente, al cierre del cuarto trimestre de 2024, se tuvieron suficientes reservas constituidas para cubrir las pérdidas potenciales por juicios hipotecarios.

Sobre el riesgo tecnológico, en el periodo de análisis no se materializó ningún riesgo tecnológico que interrumpiera la operación del FOVISSSTE.

(15) Pronunciamientos regulatorios y normativos emitidos recientemente

Es importante señalar que el 16 de enero de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento** entro en vigor el 1 de enero de 2024.

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

**VARIACIONES SIGNIFICATIVAS DE LAS CIFRAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Y ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2024**

I. DATOS RELEVANTES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2024

1. Índice de morosidad de la cartera de crédito al cierre del trimestre: 9.5%..

II. CIFRAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVAS CON EL TERCER TRIMESTRE DE 2024

1. Efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones en instrumentos financieros

El incremento de \$5,511,947 (8.9%) en este rubro con respecto al trimestre anterior, obedece principalmente a que los recursos provenientes de aportaciones 5% SAR, recuperación de créditos y de comisiones por administración de cartera cedida captados en el periodo, fueron superiores a las erogaciones por concepto de otorgamiento de créditos, así como los pagos a los fideicomisos de cartera cedida y gastos relacionados con la operación del FOVISSSTE.

2. Cartera de crédito

La cartera total al cierre del cuarto trimestre de 2024 no sufrió cambios significativos respecto a la cartera del trimestre anterior.

La Cartera con riesgo de crédito etapa 3 al 31 de diciembre de 2024 fue de \$34,368,231, lo que representa un incremento del 3.7 por ciento respecto al trimestre anterior por \$33,145,173.

El índice de morosidad al cierre de diciembre 2024 fue de 9.5%, lo que significa un incremento de 3 décimas respecto al trimestre anterior (9.2%).

3. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios al cierre del cuarto trimestre del 2024 presentan un incremento de 11.0%, en comparación con el trimestre anterior, lo cual corresponde principalmente al incremento de la Estimación para Pérdidas no Esperadas por un importe de \$13,398,746.

4. Cuentas por cobrar a Entidades y Dependencias, neto

El incremento de \$37,892 (5.4%) en el rubro en comparación con el trimestre anterior, se originó debido al mayor número de partidas pendientes de liquidar por parte de las entidades y dependencias.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos)

5. Otras cuentas por cobrar, neto

Las otras cuentas por cobrar presentan una disminución de \$910,942 (11.1%) en comparación con el trimestre anterior debido principalmente a la reducción del pago de seguros de crédito, enteros a los fideicomisos de cartera cedida, y a otros deudores. incremento de la Cuenta Controladora ISSSTE, por movimientos pendientes de corresponder y al aumento de la estimación por irrecuperabilidad de otros deudores.

III. CIFRAS DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVAS CON EL TERCER TRIMESTRE DE 2024

1. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses del cuarto trimestre de 2024 presentan un incremento del 23.9%, respecto de los ingresos del trimestre anterior; esta variación corresponde principalmente en el rubro de Ingresos por intereses de cartera por \$1,973,008.

2. Estimación preventiva para riesgos crediticios

El gasto por concepto de estimaciones preventivas para riesgos crediticios del cuarto trimestre de 2024, es mayor en 219.2% respecto del gasto del periodo anterior, debido a las reservas de estimaciones preventivas para pérdidas no esperadas por un importe de \$ 6,283,187.

2. Gastos por intereses

El incremento de \$256,244 (27.6%) en el rubro respecto al periodo anterior, se debe al aumento de pagos por comisiones a intermediarios financieros, apoyos de escrituración y guardia custodia y digitalización.

3. Otros Ingresos (egresos) de la operación

La disminución en el importe neto de los ingresos (egresos) de la operación de \$3,863,106 (664.0%), respecto al periodo anterior, se debe a que los egresos por la actualización de desmarcaje SAR, estimación de derechos de cobro, reserva para soluciones de cartera y seguro de daños a créditos hipotecarios fueron superiores a otros ingresos.

4. Gastos de administración y promoción

El incremento de \$81,345 (36.1%) en el rubro respecto al trimestre anterior, se debe principalmente al aumento en el rubro de sueldos y prestaciones por el pago de gratificación anual a los trabajadores del FOVISSSTE, así como el pago de gastos por patentes y regalías, servicios de vigilancia y la provisión para resoluciones judiciales.